CONTRATO Nº 998 / 2025

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS COMO SUBSIDIADO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025

INFORME DE AUDITORIA

CONVENIO DE ATENCION A PPNA

ENERO - DICIEMBRE 2025

TOMO I DE I

FOLIOS 1 AL 103

DOSQUEBRADAS
Marzo 2026

INFORME DE AUDITORIA AL CONVENIO DE TENCION A LA PPNA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS ENERO A DICIEMBRE 2025.

1. Generalidades

1.1 Objetivo general: Realizar seguimiento a la ejecución del contrato interadministrativo para la prestación de los servicios de salud en el primer nivel de atención, para la población pobre no asegurada habitante del municipio de Dosquebradas Risaralda

1.2 Glosario de Términos

ADRES: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
AC: Atenciones en Consulta
AP: Atenciones en Procedimientos
AM: Atenciones con medicamentos
AT: otras atenciones
BDUA: Base Única de Afiliados
CONTRAREFERENCIA: Respuestas de las IPS de la referencia
COPAGOS: Aportes en dinero que corresponde a una parte del valor del servicio demandado
CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
EPS: Empresas Promotoras de Salud
EPS-S: Entidades responsables de la afiliación y prestación del plan obligatorio de salud del régimen subsidiado
ESE: Empresa Social del Estado
EAPB: Empresa Administradora del Plan de Beneficios

FOSYGA: Fondo de Solidaridad y Garantía

FTP: Transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red

FONPET: Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

FONSAET: Fondo de Salvamento y Garantía para el sector salud

GLOSA: Inconsistencias o errores que presenta la información conforme a la norma vigente

IPC: Índice de precios al consumidor

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

LISTADOS CENSALES: Mecanismo para identificar población con características especiales

LMA: Liquidación Mensual de Afiliados

PAMEC: Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad

POS-S: Plan Obligatorio de salud subsidiado

P Y P: Promoción y Prevención de la salud

PE y DT: Protección Específica y Detección Temprana

PGN: Presupuesto General de la Nación

PPNA: Población Pobre No Asegurada

PQR: Petición Queja Reclamo

RIPS: Registros Individuales de Prestación de Servicios

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

SGP: Sistema General de Participación

SISBEN: Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios

SOGC: Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad

SIAU: Sistema de Información y Atención al Usuario

SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social

UPC-S: Unidad de pago por capitación subsidiada

1.3 Definición PPNA: La población pobre no asegurada (PPNA), corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales

registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción o una vez entrada en vigencia la metodología de IV , los puntos cohorte establecidos mediante la Resolución 1870 de 2021.

La afiliación de esta población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es una de las estrategias para avanzar en la consolidación de la cobertura universal del aseguramiento en salud.

1.4 Normatividad: Constitución Nacional, ley 100, ley 715, decreto 2423 de 2006, decreto 1664 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007, ley 1438, ley 1751, decreto 4747, decreto 027 de 2010, decreto 2353 de 2015, decreto 196 de 2013, decreto 780 de 2016, decreto 762 de 2017, Resolución 5596 de 2015, Decreto 1011 de 2006, Decreto 039 de 2021, Resolución 484 de 2025 entre otras.

1.5 Metodología: Verificación documental, entrevistas con personal responsable de los procesos, cruces de bases de datos, consolidación de la información

- Las Validaciones de Los RIPS se realizan frente a los archivos cargados por las fuentes de la Liquidación Mensual de Afiliados del municipio de Dosquebradas del mismo periodo (LMA).

- Los datos de las Atenciones de Consulta contienen las de Atenciones de Promoción y Prevención.

- Las primeras Causas de Atención pertenecen al consolidado del periodo Informado los cuadros que tienen Diagnóstico, Edad y Sexo.

1.6 Fuentes de información:

La ESE Hospital Santa Mónica envía los RIPS correspondientes, lo que indica el cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Segunda numeral 6) del contrato 001 CD 031 de 2025 expone: *Presentar mensualmente durante los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación del servicio, los registros individuales de atención en salud RIPS, que soporten los servicios brindados a los beneficiarios e ingresarlos a la plataforma o sistema de información que disponga la Secretaria de Salud , teniendo en cuenta que dicha información será la base para el reconocimiento de los servicios prestados"* y dando cumplimiento a los indicadores establecidos.

La información correspondiente al presente informe se procesó de conformidad con las fuentes suministradas solamente para los meses Enero a Julio 2025, ya que a pesar de las reiteradas solicitudes para que se allegara la información de RIPS de los meses de agosto a diciembre, a la fecha del cierre del presente informe no se tuvo respuesta.

Enero:

IPS	FECHA	ARCH	REGIST
661.700.027.801	8/01/2025 0:00	AF010153	16
661.700.027.801	8/01/2025 0:00	AU010153	1
661.700.027.801	8/01/2025 0:00	AM010153	4
661.700.027.801	8/01/2025 0:00	AT010153	10
661.700.027.801	8/01/2025 0:00	US010153	16
661.700.027.801	8/01/2025 0:00	AP010153	37
661.700.027.801	8/01/2025 0:00	AC010153	2

Febrero:

IPS	FECHA	ARCH	REGIST
661.700.027.801	4/02/2025 0:00	AF010316	15
661.700.027.801	4/02/2025 0:00	AP010316	24
661.700.027.801	4/02/2025 0:00	AU010316	1
661.700.027.801	4/02/2025 0:00	AC010316	5
661.700.027.801	4/02/2025 0:00	AT010316	9
661.700.027.801	4/02/2025 0:00	AM010316	2
661.700.027.801	4/02/2025 0:00	US010316	14

Marzo:

IPS	FECHA	ARCH	REGIST
661.700.027.801	6/03/2025 0:00	AF010729	38
661.700.027.801	6/03/2025 0:00	AU010729	5
661.700.027.801	6/03/2025 0:00	AM010729	97
661.700.027.801	6/03/2025 0:00	AH010729	1
661.700.027.801	6/03/2025 0:00	AC010729	71
661.700.027.801	6/03/2025 0:00	AT010729	94
661.700.027.801	6/03/2025 0:00	US010729	35
661.700.027.801	6/03/2025 0:00	AP010729	231

Abril:

IPS	FECHA	ARCH	REGIST
661.700.027.801	8/04/2025 0:00	AU010971	1
661.700.027.801	8/04/2025 0:00	AF010971	33
661.700.027.801	8/04/2025 0:00	AM010971	55
661.700.027.801	8/04/2025 0:00	AT010971	44
661.700.027.801	8/04/2025 0:00	AH010971	3
661.700.027.801	8/04/2025 0:00	AC010971	66
661.700.027.801	8/04/2025 0:00	AP010971	94
661.700.027.801	8/04/2025 0:00	US010971	32

Mayo:

IPS	FECHA	ARCH	REGIST
661.700.027.801	12/05/2025 0:00	AF011045	1
661.700.027.801	12/05/2025 0:00	AP011045	2
661.700.027.801	12/05/2025 0:00	US011045	1
661.700.027.801	12/05/2025 0:00	AM011045	10
661.700.027.801	12/05/2025 0:00	AT011045	14

Junio:

IPS	FECHA	ARCH	REGIST
661.700.027.801	10/06/2025 0:00	AU011250	3
661.700.027.801	10/06/2025 0:00	AC011250	24
661.700.027.801	10/06/2025 0:00	AF011250	29
661.700.027.801	10/06/2025 0:00	AH011250	4
661.700.027.801	10/06/2025 0:00	AT011250	43
661.700.027.801	10/06/2025 0:00	AM011250	42
661.700.027.801	10/06/2025 0:00	AP011250	93

Julio:

IPS	FECHA	ARCH	REGIST
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	AF011583	24
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	AD011583	40
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	AU011583	1
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	AP011583	47
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	US011583	24
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	AH011583	3
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	AC011583	20
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	AM011583	58
661.700.027.801	10/07/2025 0:00	AT011583	45

1.6.1 Fuentes de cruces de bases de datos – Validación de derechos:

- Sisbén IV Risaralda 08/2022 504.012 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 01/2025 88.841 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 01/2025 137.991 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 02/2025 89.850 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 02/2025 137.919 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 03/2025 90.458 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 03/2025 138.782 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 04/2025 90.570 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 04/2025 139.251 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 05/2025 90.604 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 05/2025 139.980 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 06/2025 90.672 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 06/2025 140.673 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 07/2025 87.482 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 07/2025 140.673 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 08/2025 87.482 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 08/2025 140.673 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 09/2025 87.482 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 09/2025 140.673 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 10/2025 87.482 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 10/2025 140.673 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 11/2025 87.482 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 11/2025 140.673 registros
- LMA subsidiado Dosquebradas 12/2025 87.482 registros
- Maestro Contributivo Dosquebradas 12/2025 140.673 registros

1.6.2 Se Consultan las bases de datos nacionales (ADRES y DNP) y bases de datos municipales.

- Las fuentes de la información fueron enviadas por la secretaria de Salud de Dosquebradas y la ESE Dosquebradas para el periodo auditado.
- Los Registros RIPS fueron cruzados y validados con las siguientes bases de datos:
    - Base de datos SISBEN Risaralda certificada
    - Base de datos Maestros Contributivo Dosquebradas
    - Base de datos LMA subsidiados Dosquebradas
    - Base de datos CIE-10 Minsalud versión 20/01/2021

2. CONVENIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA ESE SANTAMONICA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA AÑO 2025

2.1 CONVENIO 203/2025.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ANEXO CLAUSULADO CONTRATO CI-203-2025- "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."	VERSIÓN: 3 FV: 04/2024	

PRIMERA - JUSTIFICACIÓN: Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la Secretaría de Salud y Seguridad Social de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, y en la propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993; numeral 4, literal h) y párrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar los servicios de urgencias y las actividades de protección específica y detección temprana a la población pobre no asegurada de manera oportuna, garantizando para ello, la disponibilidad del recurso humano competente y tecnología segura.
2. Realizar los registros clínicos en cumplimiento de las normas que reglamentan la historia clínica de los pacientes garantizando su debida custodia.
3. Garantizar la realización de un óptimo proceso de referencia y contrarreferencia, a la institución que el Departamento defina según las necesidades del paciente. Reportar mensualmente según matriz establecida para tal fin por el Departamento
4. Consultar en la base de datos nacionales (ADRES y DNP) y base de datos Municipal a los usuarios objeto de este contrato.
5. Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de los pacientes a supervisores, interventores, auditores y organismos de control en caso de requerirse y facilitar de ser necesario, la verificación y revisión de los servicios prestados, Previa solicitud por escrito de la secretaria de salud.
6. Presentar mensualmente durante los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación del servicio, los registros individuales de atención en salud RIPS, que soporten los servicios brindados a los beneficiarios e ingresarlos a la plataforma o sistema de información que disponga la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta que dicha información será la base para reconocimiento de los servicios prestados, dando cumplimiento a los siguientes indicadores:

INDICADORES DE GESTIÓN DE CALIDAD:

6.1Tiempo Promedio de espera en atención según triaje en Urgencias de la PPNA. 6.2Tiempo promedio de la entrega de exámenes de laboratorio requeridos por el paciente en urgencias.
6.3.Oportunidad en la atención de consulta de medicina general.

6.4Tiempos de entregas de medicamentos POS requeridos y completos según prescripción médica.
6.5Gestión de eventos adversos e implementación de la política de seguridad del paciente. 6.6 Implementación Política de Humanización.
6.7 Indicadores de Gestión de PQRS.
6.8 Indicador de gestión de planes de mejoramiento y cierre de ciclo de mejoramiento continuo.
6.9 Reportar trimestralmente los indicadores de la resol. 256 de2016 y cumplimiento del PAMEC.

INDICADORES DE PRODUCCIÓN:
6.10 Total atenciones de Urgencia de la PPNA / urgencias totales atendidas.
6.11Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en los registros especial de prestadores de servicios de salud – REPS.
6.12 Cargue y entrega oportuna de la producción de los servicios de primer nivel según los indicadores de 2193 de 2004.

INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA:
6.13 Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las últimas tres vigencias.
6.14 Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las tres últimas vigencias.
Total de pagos realizados por atenciones prestadas en otras regiones del territorio nacional, por la red hospitalaria sobre el Total de deudas por pagar vigentes, el cual no debe ser inferior al 90%.
La ESE Hospital Santa Mónica deberá cumplir con los indicadores y metas establecidos mediante la suscripción de un acuerdo de voluntades y entregar el reporte de dichos indicadores de forma mensual a partir de la legalización del presente contrato.
7. La ESE deberá realizar el proceso de afiliación al SAT – servicio de afiliación transaccional - según resol. 768 de 2018 y resolución 064 de 2020, en el mismo momento de recepción del usuario PPNA, afiliación y atención que deberá reportar la ESE a la secretaria de salud y seguridad social, con la solicitud del reconocimiento y pago de la misma.
8. Prestar atenciones y Suministrar los medicamentos intrahospitalarios, que sean ordenadas (os) por vía judicial, por atenciones de urgencias y por atenciones a la población de especial interés por parte del estado tales como gestantes, población habitante de calle, población privada de la libertad sin situación legal definida, menores de 5 años y patologías crónicas.
9. En el marco de la atención integral a los usuarios y de acuerdo a los lineamientos para vacunación de esquema regular incluyendo Covid-19, la ESE

Hospital Santa Mónica, dispondrá la logística incluyendo el recurso humano requerido para las jornadas o actividades que disponga la secretaria de salud con el fin de incrementar los indicadores de cobertura de la vacunación en el municipio. Todo esto en el marco de la estrategia de vacunación sin barreras. La ESE, practicara pruebas rápidas o PCR, para determinación de la existencia o diagnóstico de COVID-19 en la población pobre no afiliada del municipio de Dosquebradas

10. Codificar las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo a la Resolución 3495 de 2019 (CUPS – clasificación única de procedimientos en salud), como lo establece el Decreto 780 de 2016, para la presentación de su portafolio de servicios y de igual forma la ESE se obliga a codificar los medicamentos de acuerdo a /os CUMS – código único de medicamentos vigentes - establecidos por el INVIMA. Los CUPS Y CUMS deben ser remitidos a la Secretaria de salud y seguridad social en Excel, con la frecuencia que lo requiera el contratista y las tarifas asociadas, las cuales deben ser coincidentes con los RIPS – registro individual de prestación de servicios - reportados.
11. Acreditar el pago de seguridad social y parafiscal conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23.
12. Realizar el pago por atenciones prestadas (no glosadas) en otras regiones del territorio nacional, por la red hospitalaria, conforme a la normatividad vigente, así como también asumir el pago de la colocación del biológico en vacunación sin barreras. Deberán informar a la secretaria la gestión de cuentas de otros municipios, cuentas sobre las cuales se deberá realizar la correspondiente auditoria y pago por parte de la ESE dentro de un término máximo de 90 días y al final del ejercicio quedar completamente a paz y salvo.
13. Dar cumplimiento con el protocolo de manejo de cadáveres emitido por el Ministerio de Salud y Protección social, para lo cual la ESE Hospital Santa Mónica realizará la atención de las personas de Población pobre no asegurada, fallecidas en casa o en calle y realizará el levantamiento, embalaje del cadáver, expedición del certificado de defunción y entrega final a la funeraria

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso dela documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.

b. Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgosde Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.

c. Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo delobjeto con las respectivas evidencias.

d. Rendir los informes requeridos por la Dirección de Gestión de la Contratación o sus delegados, sobre los procesos contractuales.

e. Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

f. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

g. Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato**.**

h. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

PARÁGRAFO 1. Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato.

PARÁGRAFO 3: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor.

PARÁGRAFO 4: Todos los documentos, bases de datos, software, formatos, y en general cualquier tipo de información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato son propiedad de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización de LA ALCALDÍA.

PARÁGRAFO 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la Entidad, incluyendo, ente otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada

y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro medio tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidades en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley vigente en Colombia.

TERCERA - FORMA DE PAGO: El Municipio de Dosquebradas reconocerá la prestación de servicios de urgencias a La ESE HOSPITAL SANTA MONICA, mediante la modalidad de UPC, mediante pagos parciales de acuerdo al avance del contrato.

CUARTA - SUPERVISIÓN: Será ejercida por el (la) secretario(a) o por quien este designe.

PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: Las contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas y las normas que rigen la materia.

QUINTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana.

SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD: El presente contrato se regirá conforme a los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Son causales determinación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

OCTAVA - CLÁUSULA PENAL. Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y del Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

NOVENA - CESIÓN: El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio.

DÉCIMA -SUBCONTRATOS: El (a) contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. La Alcaldía Municipal podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnizaciónde perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa.

DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley1474 de 2011 artículo 86 y en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas; en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor delas mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro delmes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato no es obligatoria conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "*(…) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*".

DÉCIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción.

DÉCIMA CUARTA - LEGISLACIÓN APLICABLE: Al presente contrato le son aplicables la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT: EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera a la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que notiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos.

DÉCIMA SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lorelacionado con este Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA - ADICIÓN AL CONTRATO: El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, según lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA OCTAVA– PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. **PARÁGRAFO:** El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial.

DÉCIMA NOVENA -INDEMNIDAD: Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación.

VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN TRIBUTARIO: El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA - SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a mantener la afiliación y a realizar los pagos correspondientes, por su cuenta, a una entidad promotora de salud, ARL y a un fondo de pensiones, al igual que acatar lo establecido por el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO DE LAS PARTES: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas.

VIGÉSIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista asume ante el presente contrato de prestación de servicios un compromiso de integridad y anticorrupción.

VIGÉSIMA QUINTA:- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente documento es complementario al contrato electrónico del SECOP II, para su perfeccionamiento se requiere acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, ser suscrito por las partes; requiere para su ejecución el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada.

2.2 CONVENIO 935/2025:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: DE APOYO		SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ANEXO CLAUSULADO CONTRATO Ci-935-2025- "FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS SALUD DE LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA PARA LA VIGENCIA 2025."	VERSIÓN: 3 FV: 04/2024	

PRIMERA - JUSTIFICACIÓN: Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la Secretaría **Salud y Seguridad Social** de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, y en la propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993; numeral 4, literal h) y párrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. El contratista deberá cumplir con las metas que se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, así mismo los indicadores plasmados en el Artículo 5 de la Resolución 484 de 2024, siendo los siguientes:

Gestión de calidad:

-Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.
-Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría.
-Tiempo promedio de espera para a la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna.
-Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecobstetricia.

Gestión de producción:

-Funcionamiento de los 'servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Gestión financiera:

-Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.
-Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.

De acuerdo con las metas e indicadores previamente descritos, la ESE Hospital Santa Mónica deberá remitir mensualmente a la Dirección de Aseguramiento el porcentaje de ejecución de los indicadores de gestión de calidad, gestión de producción y gestión financiera. Además, deberá enviar un informe trimestral en el que se detallen los porcentajes de ejecución de los indicadores establecidos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso dela documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.

b. Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgosde Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.

c. Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo delobjeto con las respectivas evidencias.

d. Rendir los informes requeridos por la Dirección de Gestión de la Contratación o sus delegados, sobre los procesos contractuales.

e. Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

f. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

g. Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

h. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

PARÁGRAFO 1. Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato.

PARÁGRAFO 3: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortesde entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor.

PARÁGRAFO 4: Todos los documentos, bases de datos, software, formatos, y en general cualquier tipo de información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato son propiedad de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización de LA ALCALDÍA.

PARÁGRAFO 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el contratista en cumplimiento del

presente contrato pertenecerán a la Entidad, incluyendo, ente otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro medio tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidades en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley vigente en Colombia.

TERCERA - FORMA DE PAGO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS cancelará al contratista la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($1.593.105.922),** y/o proporcionales al tiempo efectivamente prestado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

CUARTA - SUPERVISIÓN: Será ejercida por el (la) secretario(a) o por quien este designe. **PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Las contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas y las normas que rigen la materia.

QUINTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana.

SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD: El presente contrato se regirá conforme a los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Son causales determinación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

OCTAVA - CLÁUSULA PENAL. Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y del Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

NOVENA - CESIÓN: El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio.

DÉCIMA -SUBCONTRATOS: El (a) contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de

este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. La Alcaldía Municipal podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnizaciónde perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa.

DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas; en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor delas mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro delmes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato no es obligatoria conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "*(…) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*".

DÉCIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción.

DÉCIMA CUARTA - LEGISLACIÓN APLICABLE: Al presente contrato le son aplicables la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT: EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera a la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que notiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos.

DÉCIMA SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lorelacionado con este Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA - ADICIÓN AL CONTRATO: El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, según lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA OCTAVA– PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. **PARÁGRAFO:** El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial.

DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación.

VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN TRIBUTARIO: El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA - SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a mantener la afiliación y a realizar los pagos correspondientes, por su cuenta, a una entidad promotora de salud, ARL y a un fondo de pensiones, al igual que acatar lo establecido por el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO DE LAS PARTES: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas.

VIGÉSIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista asume ante el presente contrato de prestación de servicios uncompromiso de integridad y anticorrupción.

VIGÉSIMA QUINTA:- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente documento es complementario al contrato electrónico del SECOP II, para su perfeccionamiento se requiere acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, ser suscrito por las partes; requiere para su ejecución el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada.

3. Auditoria a la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población Pobre No Asegurada (oportunidad, accesibilidad, pertinencia, confiabilidad, seguridad y continuidad) en el primer nivel de complejidad

3.1 Principios y Antecedentes Normativos

El Sistema Jurídico de nuestro país tiene establecida una jerarquía normativa, que tiene a la cabeza y como norma magna nuestra Constitución Política, de la cual se desprende las Leyes, siendo las leyes estatutarias las que tienen la máxima categoría entre ellas. Para poder reglamentar, aclarar, desmenuzar y aplicar estas normas se expiden Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Circulares, etc. que en todo caso no podrán estar en contradicción con las normas supremas y de mayor Jerarquía. Dicha jerarquización la podemos resumir en el siguiente gráfico.



Hacemos mención a lo anterior, porque el Sistema de Gestión de Calidad para la Atención en Salud de nuestro país, está sustentado en el siguiente marco normativo, que implica su Obligatorio Cumplimiento por parte de todos los actores del Sistema de Salud:

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD: Marco Normativo

Constitución Política de Colombia: Derechos Fundamentales a la Vida y a la Salud.

Ley 100 de 1993

Ley 715 de 2001 (Ley orgánica)

Ley 1122 de 2007

Ley 1438 de 2011

Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud)

Decreto 1011 de 2006 (SOGC) (Acuerdo 780 de 2016)

La Constitución Política de Colombia, en Artículo 49, determina que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes.

La ley 100 de 1993, en su Artículo 2, establece como principios del Sistema General de Seguridad Social en salud, los siguientes:

EFICIENCIA: Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

UNIVERSALIDAD: Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

INTEGRALIDAD: Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población.

SOLIDARIDAD: Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil. Los recursos provenientes del erario

público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables.

UNIDAD: Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social.

PARTICIPACIÓN: Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

La Ley 715 de 2001, establece dentro las competencias de los Entes Territoriales Municipales en su artículo 44 numeral 44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. Corresponden a los Entes Territoriales Municipales garantizar la atención en salud en la baja complejidad de la Población Pobre No Asegurada (PPNA) de su jurisdicción, mientras se surte y gestiona su aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Ley 1122 de 2007, en su Artículo 1. Establece que esta ley tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.

La Ley 1438 de 2011, en su Artículo 1. Determina que esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia

Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.
La misma Ley establece en su Artículo 3, como principios del SGSSS 3.8 Calidad, indicando que Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.

La Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, cuyo objeto es garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. En su artículo 2, establece que el derecho fundamental a la salud comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. Algunos principios adicionados en la Ley Estatutaria, además de los ya mencionados, que es importante tener en cuenta, son los siguientes:

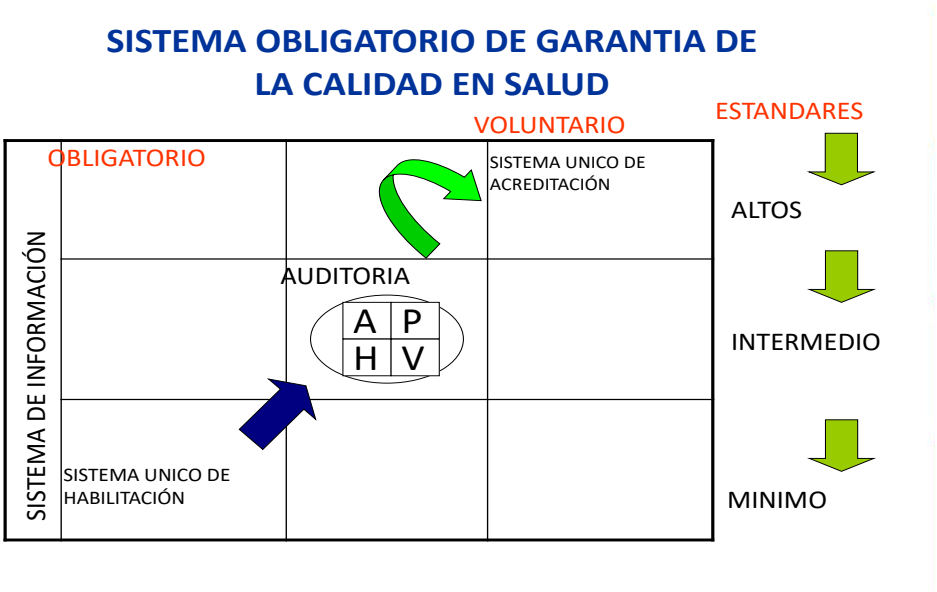
PRO-HOMINE: Las autoridades y demás actores del Sistema de Salud. Adoptaran la interpretación de las normas vigentes, que sea más favorables a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.

ACEPTABILIDAD: Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud.

CONTINUIDAD: Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.

INTEGRALIDAD: Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.

Finalmente, para reglamentar todo lo anteriormente mencionado en la Constitución y las leyes que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), se expidió el Decreto 1011 del 2002, posteriormente recopilado en el Decreto 780 de 2016, donde se establece y reglamente el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC) de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que podemos resumir de manera esquemática en la siguiente gráfica:



Se establece como características fundamentales del SOGC:

ACCESIBILIDAD: Entendida como la real posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

OPORTUNIDAD.: Entendida como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

PERTINENCIA. Entendida como el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

CONTINUIDAD. Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.
Para garantizar que los Prestadores de Servicios de Salud, adopten e implementen todos los principios, características, componentes y políticas del SOGC, se otorgó las competencias de Inspección y Vigilancia a las Secretarias Municipales, Departamentales y Distritales de Salud, así como la Superintendencia Nacional de Salud.
La anterior mención del marco normativo respecto del Sistema de Gestión de Calidad para la Atención en Salud, sustenta de manera amplia y suficiente, la auditoria de la Calidad de la Atención en Salud, para la baja complejidad que el municipio debe realizar a los prestadores de salud que atiendan la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y la población afiliada al Régimen Subsidiado en Salud.

2.3.2 Metodología

Para la presente auditoria se realizó la solicitud de la información de los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 256 de 2016, que tienen relación con los componentes de Oportunidad, Accesibilidad, Seguridad en la Atención y se realizó visita de campo a las sedes. No se pudo realizar análisis a los indicadores de calidad

teniendo como base los RIPS, ya que la ESE los construye utilizando como fuente primaria de información, el Software de Facturación y Registro de Salud **PANACEA**. Por tanto, para esta auditoria se tuvo en cuenta dicha información recopilada desde esa fuente información, pero se advierte que la ESE, debe construir dichos indicadores teniendo como base los RIPS (Registro de Información de Prestadores de Salud), conforme a lo establecido en la Resolución 1036 del 2023, que en su Artículo 8, determina que las disposiciones contenidas en la presente Resolución son de obligatorio cumplimiento por parte de las IPS.

En dicha resolución se hacen las siguientes aclaraciones o definiciones:

Prestación individual de servicios y tecnologías de salud: *" Es el conjunto de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos médicos, y procedimientos usados para la atención en salud, así como los sistemas organizativos y de soporte para el efecto."*

Validación única: *" Proceso de revisión de los datos contenidos en el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y su consistencia con las variables comunes de la factura electrónica de venta en salud, realizado por el facturador electrónico en salud con el propósito de obtener el certificado de aprobación del contenido, la estructura y las relaciones entre los datos de los RIPS como soporte de la factura. Este proceso se realiza de manera previa al envío de la factura electrónica de venta en salud, los RIPS y demás soportes a la entidad responsable de pago o demás pagadores."*

Del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS. El Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud: "*Es el conjunto de datos que contiene la información relacionada con la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud al (los) usuario(s). El RIPS se utilizará para los procesos de prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud y su facturación, así como para los procesos de dirección, regulación y control. El RIPS será generado, validado*

y enviado como soporte de la factura de venta por parte de los facturadores electrónicos del sector salud, esto es, prestadores de servicios de salud, proveedores de tecnologías en salud y otras entidades que en el marco de sus funciones legales deban entregarlos."

2.3.3 Centros de Atención de la Red de la ESE Hospital Santa Mónica

La ESE está conformada por la siguiente red de atención:

Sede Principal 01:



Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda.

Centro de atención Ambulatorio Villa Carola 02:



Parque recreacional Villa Carola, Dosquebradas, Risaralda

Centro de Atención Frailes 03:



Carrera 40B n 14-20, Dosquebradas, Risaralda

Centro de Atención Japón 04:



Calle 9 No 24-28 Dosquebradas, Risaralda

Centro de atención ambulatorio Santa Teresita 05:



Calle 61 Carrera 16 y 17, Dosquebradas, Risaralda.

Centro de Atención Ambulatorio El Balso 06:



Calle 3 No 22-31, Dosquebradas, Risaralda

2.3.3.1 Servicios Habilitados Según el REPS por Cada Centro de Atención

El Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) es el sistema donde los prestadores de servicios de salud registran las capacidades y servicios habilitados para atender a la población en el sistema de salud colombiano, en donde la ESE Hospital Santa Mónica cuenta con los siguientes servicios habilitados por centro de atención:

Sede Principal servicios habilitados REPS:

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0415564
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0415565
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	134 -HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0415566
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0415567
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0415568
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0415569
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0415570
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0415572
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	211 -CIRUGÍA ORAL	DHSS0415573
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0415574
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0415575
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0415576
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	231 -CIRUGÍA DE LA MANO	DHSS0415577
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	DHSS0415578
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	235 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	DHSS0688727
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	301 -ANESTESIA	DHSS0415579
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0415580
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0415581
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0415582
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	311 -ENDODONCIA	DHSS0415583
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0415584
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0415585
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0415586
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	325 -MEDICINA FAMILIAR	DHSS0596048
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0415587
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0415588
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	332 -NEUROLOGÍA	DHSS0686237
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0415589
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0415590
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0596049
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	338 -ORTODONCIA	DHSS0415592
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0415593
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0415594
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	342 -PEDIATRÍA	DHSS0415595
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0415596
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0649067
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0415597
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	355 -UROLOGÍA	DHSS0415598
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	363 -CIRUGÍA DE MANO	DHSS0415599
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0415600
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	410 -CIRUGÍA ORAL	DHSS0415601
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0415602
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0415603
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0415604
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0415605
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0415606
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0415607
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0415608
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0415609
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0415610
1 2						

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0415611
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0688728
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0415612
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0415613
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0415614
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0415615
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	1102-URGENCIAS	DHSS0415616
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0415617
1 2						

Fuente:REPS:https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=661700027866170002780 1

La ESE También cuenta con la constancia de habilitación de la entidad y la actualización de estos servicios realizada por de la ESE en sus centros de atención.

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA.
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL .
SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA, en su sede de prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA del municipio de DOSQUEBRADAS - departamento de RISARALDA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6617000278 - ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:891411663-1	Nombre o razón social:	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA		
Fecha de inscripción:	2003/04/07	Fecha de vencimiento:	2025/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	2
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	JUAN CARLOS MARIN GOMEZ			Dirección administrativa:	CALLE 18 NO. 19-20 BARRIO SANTA MÓNICA
Telefono:	3154281 3302507 Ext. 103	Fax:	3302460 Ex. 268	Email:	gerencia@hospitalsantamonica.gov.co
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
ACUERDO	1	19951229		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

Telefono:		Fax:		Email:	coordinacioncalidad@hospitalsantamonica.gov.co
Gerente:	JUAN CARLOS MARIN GOMEZ			Fecha de Apertura:	2003/04/07
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	661700027801 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA				
Dirección:	CALLE 18 NO. 19-20			Barrio:	SANTA MONICA
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:		Fax:		Email:	coordinacioncalidad@hospitalsantamonica.gov.co
Gerente:	JUAN CARLOS MARIN GOMEZ			Fecha de Apertura:	2003/04/07
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:	661700027801 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA				
Dirección:	CALLE 18 NO. 19-20			Barrio:	SANTA MONICA
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:		Fax:		Email:	coordinacioncalidad@hospitalsantamonica.gov.co
Gerente:	JUAN CARLOS MARIN GOMEZ			Fecha de Apertura:	2003/04/07
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

* * * NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. * * *

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural	M-EXT:Modalidad Extramural	M-UM :Modalidad Unidad Móvil	M-DOM:Modalidad Domiciliario	M-JS :Modalidad Jornada de Salud	M-TEL:Modalidad Telemedicina
M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina	M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva	M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva	M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia	M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo	M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina
M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia	M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo	COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD			

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAA/MM/DD)	DISTINTIVO
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N	20030407	DH5504615564
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N	20030407	DH5504615565
INTERNACIÓN	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N	20030420	DH5504615566

APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	745	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	38120526	DHSS0415510
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	38210136	DHSS0415511
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	748	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	38150010	DHSS0415512
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	749	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	38080513	DHSS0415513
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	38080513	DHSS0415514
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	38030407	DHSS0415515
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	38080513	DHSS0415516
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	38030407	DHSS0415517

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico
M-AMB:Modalidad Ambulatoria
M-HOP:Modalidad Hospitalaria
M-UMO:Modalidad Unidad Móvil
M-DOM:Modalidad Domiciliaria
M-OEX:Modalidad Otras Extramural
M-CRE:Modalidad Centro de Referencia
M-IRE:Modalidad Institución Remisora
C-BAJ:Complejidad Baja
C-MED:Complejidad Media
C-ALT:Complejidad Alta

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resolución 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

La presente **CONSTANCIA** se expide previa revisión por parte de **SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA**, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador **ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA**, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

*** NOTA: *** Señor **ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD y PRESTADOR DE SERVCIOS DE SALUD**, se ha generado la información para la **CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-REPS** para la sede del prestador y se han encontrado las siguientes **OBSERVACIONES:**

NÚMERO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS: *** 2 ***.	
OBSERVACIONES	**ORIENTACIONES**
LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÓN EN LA VARIABLE: ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, EL DOCUMENTO DE ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR.
LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÓN EN LA VARIABLE: CENTRO POBLADO SEDE DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, LA INFORMACIÓN DE CENTRO POBLADO DE SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA SEDE.

Dada el día miércoles 29 de mayo de 2024 (7:41 a.m.).

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA.
SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD .

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 66000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 66000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: miércoles 29 de mayo de 2024 (7:41 a.m.).





(El documento se anexo las partes principales,el completo se encuentra en anexos)

Centro de Atención Ambulatorio Villa Carola 02:

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	02	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO VILLA CAROLA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0466626
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	02	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO VILLA CAROLA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0466627
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	02	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO VILLA CAROLA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0466628
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	02	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO VILLA CAROLA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0466629
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	02	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO VILLA CAROLA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0466630
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	02	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO VILLA CAROLA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0466631

Fuente:REPS:https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=661700027866170002780 1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

* * * D E F I N I T I V O * * *

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

6617000278 - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO VILLA CAROLA

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6617000278 - ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:891411663-1			Nombre o razón social:	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA
Fecha de inscripción:	2003/04/07	Fecha de vencimiento:	2023/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	2
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	LUZ MARINA OSSA MONCADA			Dirección administrativa:	CALLE 18 NO. 19-20 BARRIO SANTA MÓNICA
Telefono:	3154281 3302507 Ext. 103	Fax:	3302460 Ex. 268	Email:	gerencia@hospitalsantamonica.gov.co
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	661700027801 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA		
Dirección:	CALLE 18 NO. 19-20	Barrio:	SANTA MONICA
Telefono:	Fax:	Email:	coordinacioncalidad@hospitalsantamonica.gov.co
Gerente:	LUZ MARINA OSSA MONCADA	Fecha de Apertura:	2003/04/07
Municipio:	DOSQUEBRADAS	Departamento:	RISARALDA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	661700027802 - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO VILLA CAROLA		
Dirección:	VILLA CAROLA PARQUE RECREACIONAL	Barrio:	VILLA CAROLA

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS-RES.3100 DE 2019.

(El documento se anexo las partes princiales,el completo se encuentra en anexos)

Centro de Atención Ambulatorio Frailes 03:

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	03	PUESTO DE SALUD FRAILES	312 -ENFERMERÍA	DHSS0466293
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	03	PUESTO DE SALUD FRAILES	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0466294
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	03	PUESTO DE SALUD FRAILES	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0466295
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	03	PUESTO DE SALUD FRAILES	420 -VACUNACIÓN	DHSS0466296
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	03	PUESTO DE SALUD FRAILES	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0466297
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	03	PUESTO DE SALUD FRAILES	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0466298
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	03	PUESTO DE SALUD FRAILES	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0466299
1						

Fuente:REPS:https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=661700027866170002780 1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

6617000278 - PUESTO DE SALUD FRAILES

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6617000278 - ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:891411663-1			Nombre o razón social:	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA
Fecha de inscripción:	2003/04/07	Fecha de vencimiento:	2023/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	2
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	LUZ MARINA OSSA MONCADA			Dirección administrativa:	CALLE 18 NO. 19-20 BARRIO SANTA MÓNICA
Telefono:	3154281 3302507 Ext. 103	Fax:	3302460 Ex. 268	Email:	gerencia@hospitalsantamonica.gov.co
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	661700027801 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA				
Dirección:	CALLE 18 NO. 19-20			Barrio:	SANTA MONICA
Telefono:		Fax:		Email:	coordinacioncalidad@hospitalsantamonica.gov.co
Gerente:	LUZ MARINA OSSA MONCADA			Fecha de Apertura:	2003/04/07
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	661700027803 - PUESTO DE SALUD FRAILES		
Dirección:	CRA 40B NO. 14 - 20	Barrio:	FRAILES

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS-RES.3100 DE 2019.

Página: 1

(El documento se anexo las partes princiales,el completo se encuentra en anexos)

Centro de Atención Ambulatoria el Japón 04:

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	04	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO JAPÓN	312 -ENFERMERÍA	DHSS0466274
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	04	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO JAPÓN	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0466275
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	04	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO JAPÓN	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0466276
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	04	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO JAPÓN	420 -VACUNACIÓN	DHSS0466277
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	04	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO JAPÓN	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0466278

1

Fuente:REPS:https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=661700027866170002780 1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

6617000278 - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO JAPÓN

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6617000278 - ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:891411663-1			Nombre o razón social:	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA
Fecha de inscripción:	2003/04/07	Fecha de vencimiento:	2023/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	2
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	LUZ MARINA OSSA MONCADA			Dirección administrativa:	CALLE 18 NO. 19-20 BARRIO SANTA MÓNICA
Telefono:	3154281 3302507 Ext. 103	Fax:	3302460 Ex. 268	Email:	gerencia@hospitalsantamonica.gov.co
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	661700027801 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA		
Dirección:	CALLE 18 NO. 19-20	Barrio:	SANTA MONICA
Telefono:	Fax:	Email:	coordinacioncalidad@hospitalsantamonica.gov.co
Gerente:	LUZ MARINA OSSA MONCADA	Fecha de Apertura:	2003/04/07
Municipio:	DOSQUEBRADAS	Departamento:	RISARALDA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	661700027804 - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO JAPÓN		
Dirección:	CALLE 9 NO. 24 - 28	Barrio:	JAPÓN

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS-RES.3100 DE 2019.

Página: 1

(El documento se anexo las partes princiales,el completo se encuentra en anexos)

Centro de Atención Ambulatoria Santa Teresita 05:

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	05	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0466600
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	05	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0466601
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	05	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0466602
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	05	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0466603
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	05	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0466604
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	05	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0466605
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	05	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0466606

1

Fuente:REPS:https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=661700027866170002780 1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

6617000278 - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6617000278 - ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:891411663-1			Nombre o razón social:	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA
Fecha de inscripción:	2003/04/07	Fecha de vencimiento:	2023/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	2
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	LUZ MARINA OSSA MONCADA			Dirección administrativa:	CALLE 18 NO. 19-20 BARRIO SANTA MÓNICA
Telefono:	3154281 3302507 Ext. 103	Fax:	3302460 Ex. 268	Email:	gerencia@hospitalsantamonica.gov.co
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	661700027801 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA				
Dirección:	CALLE 18 NO. 19-20			Barrio:	SANTA MONICA
Telefono:		Fax:		Email:	coordinacioncalidad@hospitalsantamonica.gov.co
Gerente:	LUZ MARINA OSSA MONCADA			Fecha de Apertura:	2003/04/07
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	661700027805 - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIO SANTA TERESITA		
Dirección:	CALLE 61 CRA. 16 Y 17	Barrio:	SANTA TERESITA

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS-RES.3100 DE 2019.

(El documento se anexo las partes principales,el completo se encuentra en anexos)

Centro de Atención Ambulatorio El Balso 06:

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	06	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BALSO	312 -ENFERMERÍA	DHSS0466727
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	06	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BALSO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0466728
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	06	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BALSO	420 -VACUNACIÓN	DHSS0466729
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	06	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BALSO	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0466730
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	06	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BALSO	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0466731
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000278	06	CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BALSO	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0466732

1

Fuente:REPS:https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=661700027866170002780 1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

* * * D E F I N I T I V O * * *

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

6617000278 - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BALSO

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	6617000278 - ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:891411663-1			Nombre o razón social:	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA
Fecha de inscripción:	2003/04/07	Fecha de vencimiento:	2023/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	2
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL
Representante Legal:	LUZ MARINA OSSA MONCADA			Dirección administrativa:	CALLE 18 NO. 19-20 BARRIO SANTA MÓNICA
Telefono:	3154281 3302507 Ext. 103	Fax:	3302460 Ex. 268	Email:	gerencia@hospitalsantamonica.gov.co
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	661700027801 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA				
Dirección:	CALLE 18 NO. 19-20			Barrio:	SANTA MONICA
Telefono:		Fax:		Email:	coordinacioncalidad@hospitalsantamonica.gov.co
Gerente:	LUZ MARINA OSSA MONCADA			Fecha de Apertura:	2003/04/07
Municipio:	DOSQUEBRADAS			Departamento:	RISARALDA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	661700027806 - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA EL BALSO		
Dirección:	CALLE 3 NO. 22-31	Barrio:	EL BALSO

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS-RES.3100 DE 2019.

Página: 1

(El documento se anexo las partes princiales,el completo se encuentra en anexos)

Centro de Atención Ambulatorio Badea



La entidad cuenta con una infraestructura ubicada en el sector la badea. La cual no se encuentra habilitada para la prestación de servicios de salud, por lo que no se observa en los registros REPS y no permite cumplir con las normas de calidad y seguridad del paciente establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad, Sin embargo, es un recurso que puede ser adaptado para la ampliación de coberturas de atención de la entidad.

3.3 INDICADORES DE CALIDAD ENERO A DICIEMBRE 2025.

A continuación, se hará el análisis de los indicadores de calidad reportados por la ESE Hospital Santa Mónica, que están en el cuadro de mando de indicadores y fichas técnicas de los indicadores institucionales establecidos para el seguimiento en el cumplimiento de la atención de la población.

Tiempo Promedio de espera en atención según triage en Urgencias de la PPNA.
Meta indicador: <= 30 minutos

Este indicador comforme a la ficha tecnica del 17/12/2025 se encuentro en 26 minutos, al finalizar el año, observando cumplimiento,asu vez se evidencio el planteamiento y seguimiento a tareas y acciones de mejora en la entidad ESE Hospital Santa Monica.

	NOMBRE **FICHA TECNICA INDICADOR**		CÓDIGO **02D202 - F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **02. GERENCIA**	VERSIÓN **7.0**
			FECHA DE VIGENCIA **22/08/2014**

MES:	30/01/2026	**RESPONSABLE:**	COORDINADOR MEDICO
PROCESO:	Urgencias	**FUENTE:**	SOFTWARE PANACEA
NOMBRE DEL INDICADOR:	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION DE LA CONSULTA DE URGENCIAS	**TIEMPO ESTÁNDAR:**	
META DEL INDICADOR:	30	**FRECUENCIA DE ANALISIS:**	Mensual
META INSTITUCIONAL:	Menor o Igual 30 min	**FRECUENCIA DE INFORME:**	Mensual
		ORIGEN DEL INDICADOR:	Resolucion 256 de 2016
OBJETIVO DE CALIDAD:	N/A		

METODO DE CALCULO

SUMATORIA DE MINUTOS TRANSCURRIDOS ENTRE LA SOLICITUD DE LA ATENCION EN LA CONSULTA DE URGENCIAS Y EL MOMENTO EN EL CUAL ES ATENDIDO EL PACIENTE EN CONSULTA POR PARTE DEL MEDICO / TOTAL DE USUARIOS

Caracteristica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numerador	6994	4254	5855	7312	7400	8394	9586	7720	7839	8540	4433	9398
Denominador	289	235	350	322	340	365	364	311	354	350	342	368
Resultado	24,2	18,1	16,73	22,71	21,76	23	26,34	24,82	22,14	24,4	12,96	25,54

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fecha Análisis	Detalle Análisis
11/03/2025	ENERO 20025: INDICADOR DENTRO DE LA NORMA, EN EL MES FUE DE 24.2 MINUTOS. SE LOGRA GRACIAS A LA INTERVENCION POR ENFERMERÍA, TRIAGE Y COORDINACIÓN.
10/04/2025	FEBRERO 2025: SE MANTIENE EL INDICADOR DENTRO DE LA NORMA, EN EL MES FUE DE 19 MINUTOS. MEJOR QUE EL PROMEDIO HISTORICO DE 22.4 MINUTOS. GRACIAS A LA INTERVENCION POR ENFERMERÍA, TRIAGE Y COORDINACIÓN.
28/04/2025	MARZO 2025: INDICADOR DENTRO DE LA NORMA, EN EL MES FUE DE 16.8 MINUTOS. MEJOR QUE EL PERIODO ANTERIOR Y QUE EL PROMEDIO HISTORICO DE 22 MINUTOS. SE LOGRA MANTENER INTERVENCION EN TIEMPO REAL DE ENFERMERÍA, TRIAGE Y COORDINACIÓN.
26/05/2025	ABRIL 2025: INDICADOR CON INCREMENTO RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR, AUNQUE SE MANTIENE DENTRO DE LA NORMA Y DEL PROMEDIO HISTÓRICO, EN

INDICADORES

	EL MES FUE DE 22 MINUTOS. SE MANTIENE INTERVENCION EN TIEMPO REAL DE LA COLA DE URGENCIAS.
02/07/2025	MAYO 2025: MEJORIA EN EL INDICADOR RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR, SIENDO DE 21 MINUTOS, SE MANTIENE DENTRO DE LA NORMA Y DEL PROMEDIO HISTÓRICO, GRACIAS A LA INTERVENCION EN TIEMPO REAL DE LA COLA DE URGENCIAS.
06/08/2025	JUNIO 2025: INDICADOR SE MANTIENE DENTRO DE LA NORMA, AUNQUE SUPERIOR AL PROMEDIO HISTÓRICO, INTERVENCION EN TIEMPO REAL DE LA COLA DE URGENCIAS.
21/08/2025	Julio 2025: Se observa una tendencia al alza en los tiempos de espera durante el último mes, con 26.3 minutos. Este incremento sostenido, aunque aún dentro de la meta, refleja el aumento de carga de pacientes secundario a aumento de flujo de los mismos.
23/09/2025	Agosto 2025: El servicio cumple la meta de oportunidad que refleja el manejo de triage II, manteniéndose más de 5 minutos por debajo del umbral máximo aceptado. Esto indica que en general el servicio garantiza una primera atención médica dentro de los tiempos definidos por la normativa.
16/10/2025	Septiembre 2025: El servicio demuestra un desempeño sobresaliente y consistente en la oportunidad de la atención para pacientes clasificados como Triage II, tendencia a la baja en septiembre del 2025.
14/11/2025	Octubre 2025: El servicio cierra el mes de octubre con un tiempo promedio de espera de 24.40 minutos, cumpliendo a cabalidad con la meta institucional. Continuamos con una capacidad de respuesta robusta frente a la urgencia prioritaria; hay un ligero aumento progresivo del tiempo pero en un contexto de aumento de volumen de triage II, consolidando la tendencia de alta demanda del segundo semestre. Esto evidencia una elasticidad operativa positiva, ya que a pesar de que el servicio presenta presión por aumento de demanda, la capacidad instalada y el proceso ajustado para absorber picos de demanda no ha colapsado los tiempos de atención para pacientes triage II.
10/12/2025	Noviembre 2025: El resultado obtenido es de 12,96 minutos, lo cual se encuentra ampliamente por debajo del límite máximo establecido de 30 minutos. Esto indica un cumplimiento excelente del estándar de oportunidad, garantizando que los pacientes están recibiendo atención médica inicial de manera ágil. Es fundamental resaltar que esta mejora significativa en los tiempos (reducción de casi el 50% respecto a los 24,4 minutos de octubre) no obedece a una disminución en la carga de trabajo, ya que si comparamos el denominador, se evidencia que la afluencia de pacientes se mantiene estable y sin variaciones significativas respecto al mes anterior. Se está logrando atender al mismo volumen de población en la mitad del tiempo promedio, lo que refleja una optimización en la dinámica de recepción y consulta inicial, independientemente de la congestión que pueda existir en otras áreas del servicio
19/01/2026	Diciembre 2025: Durante el mes de diciembre de 2025, la oportunidad de atención registró un resultado de 25,54 minutos, lo que representa un incremento en los tiempos de espera en comparación con el mes de noviembre 12,96minutos y se sitúa por encima del promedio histórico de 2024 que fue de 22.22 minutos. Este aumento en el tiempo de respuesta es reflejo de la alta demanda asistencial del cierre de año, donde el numerador alcanzó su punto máximo con 9.398 minutos en total. Al comparar con diciembre de 2024, se evidencia un deterioro en la agilidad del servicio motivado por la saturación de las áreas de observación; esto ha obligado a una redistribución del talento humano disponible, afectando la continuidad de la atención rápida en la consulta inicial para priorizar la seguridad de los pacientes hospitalizados.

PLAN DE ACCION Y/O RECOMENDACIONES

Fecha Acción	Acciones	Responsable	Plan Seguimiento
28/04/2025	MARZO 2025: SEGUIMIENTO DE LA COLA DE URGENCIAS.	COORDINADOR MEDICO	
26/05/2025	ABRIL 2025: RETROALIMENTACION POSITIVA CON EL EQUIPO ASI COMO MANTENER EL SEGUIMIENTO DE LA COLA DE URGENCIAS.	COORDINADOR MEDICO	
23/09/2025	Agosto 2025: Ajuste de modelo de	COORDINADOR	

2

Fecha Acción	Acciones	Responsable	Plan Seguimiento
	urgencias para garantizar el manejo rápido y oportuno de los pacientes, disminuyendo tiempo de espera.	MEDICO	
21/08/2025	Julio: Reforzar la necesidad de llamar oportunamente a pacientes con clasificación de triage II	COORDINADOR MEDICO	
19/01/2026	Diciembre 2025: Como medida para normalizar los tiempos de oportunidad, se implementará un protocolo de gestión de altas tempranas en el área de observación para liberar capacidad instalada y permitir que el médico de apoyo retorne a sus funciones de consulta lo antes posible. Asimismo, se optimizarán los turnos de apoyo administrativo para agilizar el proceso de formulación y egreso, disminuyendo la carga operativa del personal asistencial.	COORDINADOR MEDICO	
16/10/2025	Septiembre 2025 : Incentivar conocimiento de procesos de calidad, así como indicadores de evaluación del servicio para generar cultura de mejoras en la oportunidad de atención.	COORDINADOR MEDICO	
14/11/2025	Octubre 2025: Se reforzará con el equipo médico la importancia de mantener la dinámica de atención fluida y el trabajo ordenado, especialmente en las horas pico, para asegurar que el tiempo en la oportunidad de la atención no se vea afectado. Igualmente continuo realizando seguimiento activo durante turnos en tiempo real a cola de urgencias para identificar cuando hay demoras en atención de triage II	COORDINADOR MEDICO	

11/12/2025	Noviembre: Se continua priorizando la cobertura del 100% de los turnos médicos y de enfermería, priorizando el reemplazo inmediato ante novedades de ausentismo para no afectar la capacidad operativa instalada. Se planea matener el promedio de tiempo de atención inicial por debajo de 15 minutos con la retroalimentación activa al personal médico.	COORDINADOR MEDICO	
11/03/2025	ENERO 2025: MANTENER EL SEGUIMIENTO DE LA COLA DE URGENCIAS.	COORDINADOR MEDICO	
10/04/2025	FEBRERO 2025: SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE LA COLA DE URGENCIAS.	COORDINADOR MEDICO	
06/08/2025	JUNIO 20265: CONTINUAR CON LA RETROALIMENTACION POSITIVA CON EL EQUIPO ASI	COORDINADOR MEDICO	

Fecha Acción	Acciones	Responsable	Plan Seguimiento
	COMO EL SEGUIMIENTO DE LA COLA DE URGENCIAS		
02/07/2025	MAYO 2025: MANTENER SEGUIMIENTO DE LA COLA DE URGENCIAS.	COORDINADOR MEDICO	

REVISADO:	No Asignado Auditor
CARGO:	SERVICIOS GENERALES SUPERNUMERARIA

Fuente: Informe de calidad Ese Santa Mónica

-Tiempo promedio de la entrega de exámenes de laboratorio requeridos por el paciente en urgencia. Meta indicador: =1.5 horas 90 minutos. Este indicador comforme a la ficha tecnica del 17/12/2025 se encuentro en 0.90 horas, al finalizar el año, observando cumplimiento, asu vez se evidencio el planteamiento y seguimiento a tareas y acciones de mejora en la entidad ESE Hospital Santa Monica .

	NOMBRE **FICHA TECNICA INDICADOR**		CÓDIGO **02D202 - F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **02. GERENCIA**	VERSIÓN **7.0**
			FECHA DE VIGENCIA **22/08/2014**

MES:	30/01/2026		**RESPONSABLE:**	COORDINADOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS
PROCESO:	Atencion En Imagenologia		**FUENTE:**	PENDIENTE
NOMBRE DEL INDICADOR:	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS DE IMAGENOLOGIA		**TIEMPO ESTÁNDAR:**	
META DEL INDICADOR:	3		**FRECUENCIA DE ANALISIS:**	Mensual
META INSTITUCIONAL:	3 DIAS		**FRECUENCIA DE INFORME:**	Mensual
			ORIGEN DEL INDICADOR:	PROCESO
OBJETIVO DE CALIDAD:	N/A			

METODO DE CALCULO

SUMATORIA DEL NUMERO DE DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA TOMA DEL ESTUDIO Y EL MOMENTO EN EL CUAL EL REPORTE ESTA DISPONIBLE PARA SU ENTREGA / NUMERO TOTAL DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA CON LECTURA.

Caracteristica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numerador	537	516	543,3	516	274	578	463	575	870	501	514	301
Denominador	4151	4336	4736	4336	4519	4387	5169	4700	4940	4561	4879	3526
Resultado	,13	,12	,11	,12	,06	,13	,09	,12	,18	,11	,11	,09

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fecha Análisis	Detalle Análisis
13/03/2025	ENERO: En el mes de enero la oportunidad en la entrega de reportes de imagenologia fue de 1 dias, encontradose dentro de los parámetros esperados.
14/03/2025	FEBRERO: En el mes de febrero la oportunidad en la entrega de reportes de imagenologia fue de 1 dias, encontradose dentro de los parámetros esperados.
07/05/2025	MARZO: En el mes de marzo la oportunidad en la entrega de reportes de imagenologia fue de 1 dias, encontradose dentro de los parámetros esperados.
08/05/2025	ABRIL: En el mes de abril la oportunidad en la entrega de reportes de imagenología fue de 1 dias, encontradose dentro de los parámetros esperados.
09/06/2025	MAYO: En el mes de mayo la oportunidad en la entrega de reportes de imagenología fue de 1 días, encontradose dentro de los parámetros esperados.

INDICADORES

01/07/2025	JUNIO: En el mes de junio la oportunidad en la entrega de reportes de imagenología fue de 1 días, encontradose dentro de los parámetros esperados.
21/10/2025	AGOSTO: Se mantiene el indicador por debajo de la meta, se viene realizando implementación de la entrega por medio del software que pasa.
28/10/2025	SEPTIEMBRE: Se observa un aumento en la toma de ayudas diagnosticas y se cumple con la meta esperada, aunque se incrementa el numero de horas para el reporte debido a inoportunidad en la lectura por porte de los radiólogos en algunos imágenes, lo que daña el promedio para el mes. para mejorar los tiempo se implementará seguimiento aleatorios por parte de la coordinadora hasta la mejora
13/11/2025	OCTUBRE: Durante este mes se observa una oportunidad de 0.11 días la cual esta por debajo de la meta institucional. desde el 8 de octubre se realiza entrega de resultados de manera digital por código QR, observándose mejora del proceso en la espera de entrega la cual se venia realizando al día siguiente de manera presencial(desplazamiento de los usuarios al hospital de manera presencial)
10/12/2025	NOVIEMBRE: Durante este mes se observa una oportunidad de 0.11 días la cual esta por debajo de la meta institucional. desde el 8 de octubre se realiza entrega de resultados de manera digital por código QR, observándose mejora del proceso en la espera de entrega la cual se venia realizando al día siguiente de manera presencial(desplazamiento de los usuarios al hospital de manera presencial)
06/01/2026	DICIEMBRE: durante este mes se observa que la oportunidad en la entrega de resultados ha mejorado con la estrategia de entrega por plataforma virtual, produciente mejora continua en el proceso.

Fuente: Informe de calidad Ese Santa Mónica.

-Oportunidad en la atención de consulta de medicina general.

Este indicador comforme a la ficha tecnica del 16/12/2025 esta en 1.12 dias, al finalizar el año, observando cumplimiento, asu vez se evidencio el planteamiento y seguimiento a tareas y acciones de mejora en la entidad ESE Hospital Santa Monica.
Meta indicador: <=3 dias

	NOMBRE **FICHA TECNICA INDICADOR**		CÓDIGO **02D202 - F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **02. GERENCIA**	VERSIÓN **7.0**
			FECHA DE VIGENCIA **22/08/2014**

MES:	30/01/2026	**RESPONSABLE:**	COORDINADOR DE SERVICIOS AMBULATORIOS
PROCESO:	Atención consulta medica especializada y otras consultas	**FUENTE:**	Ficha técnica de la pagina web SIHO del ministerio de salud y protección social
NOMBRE DEL INDICADOR:	Tiempo promedio de espera para la asignacion de cita de medicina general	**TIEMPO ESTÁNDAR:**	
META DEL INDICADOR:	3	**FRECUENCIA DE ANALISIS:**	Mensual
META INSTITUCIONAL:	Menor o igual a 3	**FRECUENCIA DE INFORME:**	Mensual
		ORIGEN DEL INDICADOR:	Resolucion 408 de 2018 por la cual se modifica la Resolucion 710 de 2012 modificada por la Resolucion 743 de 2013
OBJETIVO DE CALIDAD:	Brindar Los Servicios De Atención Ambulatoria En Consulta Médica General Y Consulta Médica Especializada Con Estándares De Calidad Que Permitan Garantizar La Satisfacción De Los Usuarios Que Utilizan Nuestros Servicios.		

METODO DE CALCULO
Sumatoria de la diferencia de dias calendario entre la fecha en la que se asigno la cita de medicina general de primera vez y la fecha para la cual es asignada la cita/ Numero total de citas de medicina general de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluacion

Caracteristica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numerador	11433	6523	5977	7268	6125	4624	5594	3194	3076	3046	1815	2144
Denominador	5938	5461	4788	4186	4454	3286	3724	2992	2989	2696	2262	1911
Resultado	1,93	1,19	1,25	1,74	1,38	1,41	1,5	1,07	1,03	1,13	,8	1,12

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fecha Análisis	Detalle Análisis
11/06/2025	ENERO 2025 La oportunidad observada satisfactoria (1.0 días), se encuentra dentro del estándar esperado (3 días). Se garantizó la oferta requerida para la atención de la demanda observada SEDE PRINCIPAL 2375 1965 1,2 SEDE BADEA 1 88 60 3,1

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fecha Análisis	Detalle Análisis
11/06/2025	ENERO 2025 La oportunidad observada satisfactoria (1.0 días), se encuentra dentro del estándar esperado (3 días). Se garantizó la oferta requerida para la atención de la demanda observada SEDE PRINCIPAL 2375 1965 1,2 SEDE BADEA 1 88 60 3,1
	SEDE BALSO 644 304 2,1 SEDE FRAILES 1490 783 1,9 SEDE JAPON 505 216 2,3 SEDE SANTA TERESITA 5783 2427 2,4 SEDE VILLA CAROLA 448 183 2,4 Total 11433 5938 1,9 Oportunidad por EPS ASMET SALUD EPS SAS : 4629 /2362 = 2,0 COOSALUD SA: 19 / 10 =1,9 EPS SANITAS; 968/546=1,8 EPS SURAMERICANA S A : 773 / 386 = 2,0 NUEVA EPS: 3152 / 1600 =2,0 SALUD TOTAL ENTIDAD :1401 / 763 =1,8
16/07/2025	ABRIL 2025 Se observa un resultado satisfactorio (1.7 días), se encuentra dentro del estándar esperado (3 días). Se garantizó la oferta requerida para la atención de la demanda observada Se analiza el resultado por Sedes de Atención encontrando los siguientes resultados: SEDE PRINCIPAL 1636 /1571 =1,0 SEDE BADEA 103 /23 = 4,5 SEDE BALSO 297 / 183 =1,6 SEDE FRAILES 919 /422 =2,2 SEDE JAPON 528/284 =1,9 SEDE SANTA TERESITA 3541 /1488 =2,4 SEDE VILLA CAROLA 244/215 = 1,1 Total 7268 / 4186 =1,7 Se continua observando como la mejor oportunidad en la Sede principal (1.0) en el análisis se tiene en cuenta las observaciones de los meses anteriores con respecto a las estrategia utilizadas para garantizar el reemplazo de las novedades y ala vez garantizar consulta al día para los usuarios que así lo requieren. La oportunidad de la Badea (4.5) se observó por fuera del estándar (3 días) en el análisis se tiene en cuenta las precisiones realizadas en meses anteriores respecto al funcionamiento de la modalidad de atención. se tiene en cuenta que corresponde a las jornadas de atención realizadas en la modalidad extramural; la agenda se apertura para garantizar el espacio respectivo para los diferentes tipos de la consulta que se realizan en las jornadas; de estos dos días de la semana el tiempo más largo se observa entre las citas que se asignan los jueves para ser atendidos en la jornada del martes superando los 3 días. Por esta razón este resultado es el más alto de todos. Igualmente se tiene en cuenta que en el mes de Abril presentó los días festivos de la semana Santa, aumentando los días calendario de las citas asignadas desde la jornada realizada el día martes hasta el siguiente martes teniendo en cuanta que el jueves santa no se atendió

INFORMADORES

16/07/2025	JUNIO 2025 El Resultado de La oportunidad observada es satisfactorio (1.4 días), se encuentra dentro

2

	del estándar esperado (3 días). Se observa igual comportamiento con respecto al mes anterior (1.4). Se continúa garantizando la oferta requerida para la atención de la demanda observada. Se analiza el resultado por sedes de atención encontrando los siguientes resultados: SEDE PRINCIPAL 1707/1653 =1,0 SEDE BADEA 140/44=3,2 SEDE BALSO 08/111 =1,9 SEDE FRAILES 301/253=1,2 SEDE JAPON 349/224=1,6 SEDE SANTA TERESITA 1519/856 =1,8 SEDE EXTRAMURAL 32/11=2,9 SEDE VILLA CAROLA 368/134 = 2,7 Total 4624/ 3286=1,4 Se continua observando como la mejor oportunidad en la Sede principal (0.8) en el análisis se tiene en cuenta las observaciones de los meses anteriores con respecto a las estrategias utilizadas para garantizar el reemplazo de las novedades y ala vez garantizar consulta al día para los usuarios que así lo requieren. La oportunidad de la Badea 3.2 se observó levemente por fuera del estándar (3 días) en el análisis se tiene en cuenta las precisiones realizadas en meses anteriores respecto al funcionamiento de la modalidad de atención. se tiene en cuenta que corresponde a las jornadas de atención realizadas en la modalidad extramural; la agenda se apertura para garantizar el espacio respectivo para los diferentes tipos de la consulta que se realizan en las jornadas; de estos dos días de la semana el tiempo más largo se observa entre las citas que se asignan los jueves para ser atendidos en la jornada del martes superando los 3 días. Para el mes de Junio como acción correctiva se apertura la agenda de la modalidad extramural, a partir de la segunda quincena de Junio. Se espera que para el mes de Julio no aparezca el resultado e la oportunidad en la Sede la Badea.
16/07/2025	MAYO 2025 Resultado de oportunidad observada satisfactorio (1.4 días), se encuentra dentro del estándar esperado (3 días). Se observa mejoramiento en el resultado general con respeto al mes anterior (1.7). Se garantizó la oferta requerida para la atención de la demanda observada. Se analiza el resultado por sedes de atención encontrando los siguientes resultados: SEDE PRINCIPAL 1643/2104 =0,8 SEDE BADEA 248/66 =3,8 SEDE BALSO 251/136 = 1,8 SEDE FRAILES 611/370 = 1,7 SEDE JAPON 456 /341= 1,3 SEDE SANTA TERESITA 2703 / 1287 =2,1 SEDE VILLA CAROLA 213 / 150 =1,4 Total 6125/4454 =1,4 Se continua observando como la mejor oportunidad en la Sede principal (0.8) en el análisis se tiene en cuenta las observaciones de los meses anteriores con respecto a las estrategia utilizadas para garantizar el reemplazo de las novedades y ala vez garantizar consulta al día para los usuarios que así lo requieren. La oportunidad de la Badea 3.1 se observó levemente por fuera del estándar (3 días) en el análisis se tiene en cuenta las precisiones realizadas en meses anteriores respecto al funcionamiento de la modalidad de atención. se tiene en cuenta que corresponde a las jornadas de atención realizadas en la modalidad extramural; la agenda se apertura para garantizar el espacio respectivo para los diferentes tipos de la consulta que se realizan en las jornadas; de estos dos días de la semana el tiempo más largo se observa entre las citas que se asignan los jueves para ser atendidos en la jornada del martes superando los 3 días. Se observa mejoramiento en el resultado (3.1) con respecto al mes anterior (4.5)

11/12/2025	OCTUBRE 2025 El resultado de la oportunidad observada es satisfactorio (1.13 días), se encuentra dentro del estándar esperado (3 días). Se continúa garantizando la oferta requerida para la atención de la demanda observada. Se analiza el resultado por sedes de atención encontrando los siguientes resultados: SEDE PRINCIPAL 1112 / 1677 =0,7 SEDE BALSO 141 / 77=1,8 SEDE FRAILES 381 /204 =1,9 SEDE JAPON 248 /143=1,7 SEDE SANTA TERESITA 1064 / 524 = 2,0 SEDE VILLA CAROLA 94/65 =1,4 En todos los centros de atención la Oportunidad observada es satisfactoria evidenciando la oferta acorde a la demanda
11/12/2025	DICIEMBRE 2026 El resultado de la oportunidad observada es satisfactorio (1.12 días), se encuentra dentro del estándar esperado (3 días). Se continúa garantizando la oferta requerida para la atención de la demanda observada. Se analiza el resultado por sedes de atención encontrando los siguientes resultados: SEDE PRINCIPAL 1018 /1347 =0,8 SEDE BALSO 69 / 52 =1,3 SEDE FRAILES 259 / 110 = 2,4 SEDE JAPON 214 / 102 = 2,1 SEDE SANTA TERESITA 523 / 264 =2,0 SEDE VILLA CAROLA 61/36 = 1,7

Fuente: Informe de calidad Ese Santa Mónica

-Tiempos de entregas de medicamentos POS requeridos y completos según prescripción médica. Meta indicador: 2 días

Este indicador comforme a la ficha tecnica del 16/12/2025 se encuentro 1.88 dias, al finalizar el año, observando cumplimiento, asu vez se evidencio el planteamiento y seguimiento a tareas y acciones de mejora en la entidad ESE Hospital Santa Monica.

	NOMBRE **FICHA TECNICA INDICADOR**		CÓDIGO **02D202 - F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **02. GERENCIA**	VERSIÓN **7.0**
			FECHA DE VIGENCIA **22/08/2014**

MES:	30/01/2026	**RESPONSABLE:**	PROFESIONAL DE APOYO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
PROCESO:	Servicio Farmaceutico	**FUENTE:**	SISTEMAS DE INFORMACION ALFA COODESURIS
NOMBRE DEL INDICADOR:	TIEMPO PROMEDIO DE ENTREGA DE PENDIENTES DE MEDICAMENTOS A PACIENTES AMBULATORIOS	**TIEMPO ESTÁNDAR:**	
META DEL INDICADOR:	2	**FRECUENCIA DE ANALISIS:**	Mensual
META INSTITUCIONAL:	2 DIAS	**FRECUENCIA DE INFORME:**	Mensual
		ORIGEN DEL INDICADOR:	PROCESO
OBJETIVO DE CALIDAD:	N/A		

METODO DE CALCULO

SUMATORIA DEL NÚMERO DE DÍAS EN LA ENTREGA DE PENDIENTE DE CADA MEDICAMENTO A PACIENTES AMBULATORIOS / NO. TOTAL DE MEDICAMENTOS PENDIENTES A PACIENTES AMBULATORIOS (En caso ser el denominador Cero(0) por favor digitar (1) UNO, por metodo de calculo)

Caracteristica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numerador	29	25	29	30	48	18	10	30	5	5	8	11
Denominador	10	11	17	6	44	16	5	7	10	15	46	28
Resultado	2,9	2,27	1,71	5	1,09	1,13	2	4,29	,5	,33	,17	,39

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fecha Análisis	Detalle Análisis
27/03/2025	Durante el mes de enero no se logra cumplir con la meta del indicador debido a desabastecimiento de los mismos
22/04/2025	Durante el mes de marzo se logra cumplir con la meta del indicador entregando los medicamentos pendientes en el tiempo establecido
22/04/2025	Durante el mes de febrero se logra cumplir con la meta del indicador entregando los medicamentos pendientes en el tiempo establecido
14/05/2025	Durante el mes de enero no se logra cumplir con la meta del indicador debido a desabastecimiento de los mismos

INDICADORES

11/06/2025	Durante el mes de mayo se logra cumplir con la meta del indicador entregando los medicamentos pendientes en el tiempo establecido
08/07/2025	Durante el mes de junio se logra cumplir con la meta del indicador entregando los medicamentos pendientes en el tiempo establecido
11/08/2025	Durante el mes de julio se logra cumplir con la meta del indicador entregando los medicamentos pendientes en el tiempo establecido. Los medicamentos pendientes fueron: 1. Neomicina 2. Policimicina 3. Dexametasona oftalmica 4. Ergotamina + cafeina tabletas 5. Azitromicina 500 mg Por demoras en la entrega.
11/09/2025	Durante el mes de agosto no se logra cumplir con la meta del indicador entregando los medicamentos pendientes en el tiempo establecido. Los medicamentos pendientes fueron: 1. Alopurinol 10 mg con carta de agotado 2. Carvedilol 6.25 con carta de agotado 3. Omeprazol 20 mg con carta de agotado 4. Beclometasona 250 mg inhlador con carta de agotado 5. Prazosin 1 mg con carta de agotado 6. Levotiroxina 50 mg con carta de agotado 7. Lorazepam 2 mg con carta de agotado Por demoras en la entrega.
31/10/2025	Durante el mes de septiembrese logra cumplir con la meta del indicador entregando los medicamentos pendientes en el tiempo establecido.
12/11/2025	Durante el mes de octubre no se logra cumplir con la meta del indicador debido a desabastecimiento de los mismos
09/12/2025	Durante el mes de Noviembre se logra cumplir con la meta del indicador aunque se presenta desabastecimiento de 10 productos, los cuales presentan carta del fabricante, se tienen otros 7 medicamentos con inconvenientes de abastecimiento lo cual esta siendo solucionado con compras Discolmets.
05/01/2026	Durante el mes de Diciembre de presenta cumplimiento de la meta del indicador de tiempo de entrega de medicamentos ambulatorios. Se presentan las siguientes observaciones: 1. Se tuvieron productos agotados, los cuales presentan carta del fabricante y se tienen otros medicamentos con inconvenientes de abastecimiento lo cual esta siendo solucionado con compras Discolmets. 2. Algunas de las demandas insatisfechas en los CAA fueron subsanadas en la farmacia central 3. Se le realiza envío de las cartas de desabastecimiento al personal médico para que se cubra la posibilidad de cambiar las ordenes

Fuente: Informe de calidad Ese Santa Mónica

-Gestión de eventos adversos e implementación de la política de seguridad del paciente. Meta indicador: 100%

Este indicador comforme a la ficha tecnica del 16/12/2025 se observo seguimiento durante la vigencia a eventos adversos o de riesgo, asu vez se evidencio el planteamiento y seguimiento a tareas y acciones de mejora en la entidad ESE Hospital Santa Monica, finalizando el año no evidenciaron eventos adversos reportados.

3.3.2 Implementación Política de Humanización enero a diciembre 2025

La entidad cuenta con un protocolo documentado de politica de humanizacion del 23 de septiembre del 2025, con el objetivo de *" Brindar una atencion humanizada, con enfoque en la seguiridad del paciente y mejoramiento continuo a travez de estandares de calidad, contribuyendo a la satisfaccion del usuario"* ,la cual se baso en cinco pilares:

1.Ser, Humano, ser humano

2.Bien comun

3.Servicio publico esencial

4.Responsabilidad social

5.Construccion individual y social continua

Y cuyo alcance a esta dirigido a todos lo agentes del sector salud de la ESE.

Presentan cronograma de actividades de la vigencia año 2025, con evaluacion de cumplimiento de la vigencia año 2025 mayor al 80% ,con corte al mes de diciembre, como detalla en la siguiente tabla:

INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD	FORMULA	TOTAL	ANALISIS
NIVEL DE PERCEPCION DE LOS USUARIOS SOBRE LA HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD OFRECIDOS POR LA ESE	Total, de actividades de humanización realizadas a los usuarios / Total de actividades programadas de humanización para los usuarios	SEMESTRAL	3/2*100	80%	De acuerdo con la meta de actividades programadas en el cronograma de humanización para el segundo semestre del 2025 se tiene un cumplimiento al mes de octubre del 80% teniendo en cuenta que el indicador es semestral con cierre en el mes de diciembre. La ESE Hospital Santa Mónica está comprometida con que se realice un mejor ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios y en que se incrementen los espacios de esparcimiento que favorezcan a la recuperación y el mejoramiento de los mismos,

NIVEL DE PERCEPCION DE LOS FUNCIONARIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS SOBRE LA HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD OFRECIDOS POR LA ESE	Total, de actividades de humanización realizadas a todos los funcionarios asistenciales / total de actividades programadas de humanización para los usuarios,	SEMESTRAL	3/2*100	180%	El indicador evidencia la gestión y el compromiso del área de humanización con que se dé cumplimiento a las capacitaciones y actividades dirigidas a los funcionarios de la ESE ya que se encuentra sobre el rango de la meta establecida, con un cumplimiento del 80% en la medición del indicador teniendo en cuenta que el indicador es semestral con cierre en el mes de diciembre. (la evaluación del indicador corresponde al tiempo comprendido entre julio y octubre del 2025)

Fuente: Informe de calidad Ese Santa Mónica

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PROGRAMA HUMANIZACION 2025

CLASIFICACION DE LA CAPACITACION	TEMA A TRATAR	OBJETO DEL TEMA A CAPACITAR	AREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Competencia del personal	Derechos y deberes de los pacientes	Definir los derechos y deberes de los usuarios por áreas	Humanización												
Competencia del personal	Apoyo emocional al cliente interno	Manejo del estrés	Humanización												
Competencia del personal	Apoyo emocional al cliente externo	Apoyo espiritual o religioso en los servicios	Humanización												
Competencia del personal	Actividades de esparcimiento dirigidas a los pacientes	Visitas clown intrahospitalario	Humanización												
Competencia del personal	Desarrollo de habilidades de comunicación en los funcionarios	Generar habilidad para trasmitir información dolorosa	Humanización												
Competencia del personal	Higiene del sueño	Mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común de los usuarios	Humanización												
Competencia del personal	Apoyo emocional al cliente interno	Estrategias para ayudarte a sobrellevar el estrés y las dificultades en la vida	Humanización												
Competencia del personal	Desarrollo de habilidades de comunicación en los funcionarios	Comunicación asertiva con el cliente interno y externo	Humanización												

Fuente: Informe de calidad Ese Santa Mónica

AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PROCESO INSTITUCIONAL SANTA MONICA:

MES				
	Sat1	Sat 2	Sat 3	ttl
ene-25	9	3	47	59
feb-25	15		33	48
mar-25	11		78	89
abr-25	6		64	70
may-25	10		17	27
jun-25	8		24	32
jul-25	8		18	26
ago-25	7		34	41
sep-25	19		68	87
oct-25	4		57	61
nov-25	8		45	53
dic-25				
TOTAL, AFILIACIONES	105	3	485	593

INDICADORES DE GESTION DE PQR 2025:

E.S.E. Hospital Santa Mónica	NOMBRE **FICHA TECNICA INDICADOR**		CÓDIGO **02D202 - F05**
	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **02. GERENCIA**	VERSIÓN **7.0**
			FECHA DE VIGENCIA **22/08/2014**

MES:	11/12/2025	**RESPONSABLE:**	COORDINADOR SIAU
PROCESO:	SIAU	**FUENTE:**	PENDIENTE
NOMBRE DEL INDICADOR:	NUMERO DE QUEJAS EN LA ESE	**TIEMPO ESTÁNDAR:**	
META DEL INDICADOR:	10	**FRECUENCIA DE ANALISIS:**	Mensual
META INSTITUCIONAL:	DISMINUCION DE LA TENDENCIA DE QUEJAS EN UN 10% ANUAL	**FRECUENCIA DE INFORME:**	Mensual
		ORIGEN DEL INDICADOR:	PROCESO
OBJETIVO DE CALIDAD:	N/A		

METODO DE CALCULO
NUMERO DE QUEJAS * 100 / TOTAL DE POBLACION ATENDIDA EN LA E.S.E.

Caracteristica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numerador	40	50	35	46	57	57	78	60	66	66	35	0
Denominador	24076	19643	29841	28600	30801	30801	32248	28428	31507	30158	21711	0
Resultado	,17	,25	,12	,16	,19	,19	,24	,21	,21	,22	,16	0

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fecha Análisis	Detalle Análisis
11/02/2025	ENERO 2025: El porcentaje de quejas sobre el total de personas atendidas es de sólo el 0.17%. Esto sugiere que, aunque un número significativo de personas fue atendido, las quejas representaron una fracción muy pequeña del total. Este porcentaje es relativamente bajo, lo que indica un buen nivel de satisfacción en general por parte de los usuarios. Las quejas reflejan una baja insatisfacción general entre los usuarios atendidos durante el primer mes del año, lo cual es positivo, pero siempre es recomendable seguir buscando áreas de mejora para evitar quejas en el futuro.
19/03/2025	FEBRERO 2025: Este porcentaje indica que un número es bajo de los pacientes o personas atendidas ha presentado quejas. Esto puede ser interpretado de manera positiva, sugiriendo que la calidad del servicio o la atención proporcionada es alta, ya que solo una pequeña fracción de la población atendida se siente insatisfecha o tiene inconvenientes con la prestación de los servicios de la E.S.E
16/04/2025	MARZO 2025: El porcentaje de 0.12% refleja que, de los 29,841 pacientes atendidos, solo 35 han presentado quejas. Este número es bajo, lo que podría indicar que la mayoría de los

INDICADORES

	pacientes están satisfechos con el servicio brindado. Sin embargo, un porcentaje bajo también podría reflejar una baja participación en los mecanismos de retroalimentación, lo cual no necesariamente significa satisfacción total. Asegurar que los canales sean accesibles y fáciles de usar para todos los pacientes, promoviendo la participación activa en la retroalimentación.
10/06/2025	ABRIL 2025: Abril muestra una proporción de 0,16% de quejas sobre población atendida, igualando aproximadamente a enero , y mejor que febrero , aunque menos favorable que marzo . Marzo se mantiene como el mes con mejor desempeño relativo, probablemente por menor volumen de quejas y mayor cobertura poblacional. Si bien se incrementaron las quejas respecto a marzo, se mantuvo un porcentaje controlado, lo que evidencia un buen manejo de la calidad frente a una carga mayor. El desempeño en abril es mejor que enero y febrero en términos relativos, y aunque no supera a marzo, logra contener la tendencia creciente de quejas que podría esperarse con mayor población atendida. Es un mes que refleja consistencia en la gestión y capacidad de respuesta del sistema ante demandas crecientes.
18/06/2025	MAYO 2025: El bajo porcentaje de quejas en relación con la población atendida sugiere una percepción positiva del servicio por parte de los usuarios. Esto podría estar relacionado con una atención oportuna, trato adecuado y cumplimiento en la prestación de los servicios. Sin embargo, también es importante considerar que pueden existir barreras para reportar inconformidades, como desconocimiento de los canales de quejas o falta de confianza en el sistema. Por ello, es clave promover la participación activa del usuario y garantizar mecanismos accesibles y confiables para expresar sus opiniones. actividades que se pueden realizar con comunicaciones
16/07/2025	JUNIO 2025: A pesar del bajo porcentaje de quejas, es importante profundizar en la naturaleza de estas y en los servicios en los que se originan. Si bien el indicador global sugiere un buen desempeño, se debe analizar si las quejas son representativas de aspectos recurrentes del servicio que pudieran mejorar, tales como tiempos de espera, calidad de la atención, trato del personal o infraestructura. Además, es posible que no todas las quejas sean reportadas debido a factores como la falta de conocimiento sobre los canales disponibles o la falta de confianza en los mecanismos de respuesta.
21/08/2025	JULIO 2025: El 0.24% de quejas en relación con la población atendida en el Hospital Santa Mónica inicialmente sugiere un alto nivel de satisfacción generalizada entre los pacientes. Sin embargo, al desglosar estas quejas por servicios, se identifican áreas específicas que requieren atención urgente. Los servicios con mayor número de quejas fueron Tempoeficaz,19 quejas; Callcenter, 13 quejas y Facturación, 12 quejas, lo que indica posibles problemas en tiempos de respuesta, eficacia de la atención telefónica y claridad en los procesos administrativos. Es relevante señalar que, de las 78 quejas reportadas, 34 se relacionan con la humanización del servicio y 33 con accesibilidad, lo que refleja que las deficiencias no solo se deben a aspectos operativos o administrativos, sino también a la experiencia emocional del paciente, sugiriendo que los usuarios pueden percibir deficiencias en el trato personal y la facilidad para acceder a los servicios del hospital.
15/09/2025	AGOSTO 2025: En el mes de agosto, la E.S.E. registró 60 quejas frente a una población atendida de 28.428 usuarios, lo que equivale a un 0,21% del total, porcentaje que se mantiene dentro del promedio institucional observado en meses anteriores. Aunque el número absoluto de quejas disminuyó con respecto al mes de julio, el porcentaje relativo se mantuvo estable, lo cual sugiere que, pese al aumento o variación en la demanda de servicios, la percepción de los usuarios se conserva en niveles aceptables. Comparativamente, el comportamiento del indicador a lo largo del año evidencia variaciones moderadas, con incrementos en febrero y valores más bajos en marzo. En este contexto, agosto refleja una tendencia de estabilidad y un nivel de quejas controlado, lo que demuestra la continuidad de las estrategias de atención y seguimiento a las PQRSFD.
10/10/2025	SEPTIEMBRE 2025: Durante el mes evaluado, la E.S.E. recibió 66 quejas frente a una población atendida de 31.507 usuarios, lo que representa un 0,21% del total de atenciones realizadas. Este resultado muestra un bajo nivel de quejas en proporción al volumen de usuarios atendidos, lo cual puede interpretarse como un indicador positivo del nivel de satisfacción y confianza de la comunidad frente a los servicios prestados por la institución.
11/12/2025	NOVIEMBRE 2025: El indicador de quejas para noviembre, obtenido a partir de 35 reportes frente a una población atendida de 21.711 usuarios, alcanzó un valor de 0,16%, lo que demuestra que las inconformidades representan una proporción mínima dentro del total de atenciones brindadas. Este comportamiento evidencia que, por cada 10.000 usuarios atendidos, solo cerca de 16 manifestaron alguna queja, reflejando así un nivel de

	satisfacción general estable en la institución. Con este resultado, el indicador cumple ampliamente la meta institucional, al encontrarse muy por debajo de los rangos máximos permitidos para este tipo de mediciones. Además, el bajo porcentaje sugiere que los procesos de atención mantienen un desempeño adecuado; no obstante, se considera pertinente continuar con la revisión periódica de las inconformidades registradas y reforzar las estrategias de comunicación y respuesta para sostener la tendencia positiva y seguir fortaleciendo la calidad del servicio.
11/12/2025	OCTUBRE 2025: El indicador de quejas correspondiente al mes de octubre se ubicó en 0,22%, resultado obtenido a partir de 66 quejas frente a una población atendida de 30.158 usuarios. Este valor refleja un nivel bajo de inconformidades en relación con el volumen total de atenciones, evidenciando que la proporción de usuarios que presentan quejas es mínima y que, por cada 10.000 atenciones, aproximadamente 22 generan algún tipo de inconformidad. En términos de cumplimiento, el indicador sí alcanza la meta institucional, incluso bajo criterios estrictos de referencia; lo que demuestra un comportamiento favorable y un adecuado manejo de los procesos de atención. El resultado sugiere una percepción general positiva del servicio prestado y una adecuada gestión de los canales de atención al usuario.

INDICADOR DE LABORATORIOS:

	NOMBRE **FICHA TECNICA INDICADOR**		CÓDIGO **02D202 - F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **02. GERENCIA**	VERSIÓN **7.0**
			FECHA DE VIGENCIA **22/08/2014**

MES:	11/12/2025	**RESPONSABLE:**	BACTERIÓLOGA
PROCESO:	Atencion en Laboratorio Clínico y Servicio Transfusional	**FUENTE:**	SOFTWARE enterprise
NOMBRE DEL INDICADOR:	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE EXÁMENES EN EL ÁREA URGENCIAS	**TIEMPO ESTÁNDAR:**	Eficiencia
META DEL INDICADOR:	1,5	**FRECUENCIA DE ANALISIS:**	Mensual
META INSTITUCIONAL:	-=1.5 HORAS 90 Minutos	**FRECUENCIA DE INFORME:**	Mensual
		ORIGEN DEL INDICADOR:	PROCESO
OBJETIVO DE CALIDAD:	Desarrollar un modelo de atención integral en salud, con enfoque de gestión de determinantes en salud , gestión colectiva e individual del riesgo, mediante la implementación de rutas integrales de atención para promoción y mantenimiento de la salud.		

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: Tiempo en horas para el reporte de exámenes
DENOMINADOR: Se aplica la constante 1 (Esto debido a que el elemento se le relaciona directamente sin escalamiento adicional)

Caracteristica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numerador	1,26	1,14	1,23	2	1,49	1,38	1,5	1,53	1,5	1,5	1,42	0
Denominador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Resultado	1,26	1,14	1,23	2	1,49	1,38	1,5	1,53	1,5	1,5	1,42	0

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fecha Análisis	Detalle Análisis
20/04/2025	ENERO/25 Se cumple con la meta establecida y se entregan reportes de el servicio de urgencias en 1:26 min para este indicador se tienen en cuenta todos los paraclinicos solicitados por este servicio.
20/04/2025	MARZO/25 Se da prioridad al reporte de examenes de urgencias y se entregan en 1.23 min cumpliendo con la meta del indicador. para este mes la solicitud de paraclinicos se aumento por el área de urgencias debido al proceso de contratación con nuevas EPS y mientras se organiza la

	atención por el área de ambulatorios
20/04/2025	FEBRERO/25 Se cumple con la meta establecida y se mantiene constante la cantidad de solicitud de paraclinicos por esta área en comparación con el mes anterior
07/07/2025	MAYO/ 2025 no se cumple con la meta establecida de 1:30 debido probablemente a la instalación del nuevo software de laboratorio clínico LABSENCE se hará seguimiento
14/07/2025	ABRIL/2025 No se cumple con la meta de oportunidad en la entrega de reportes al área de urgencias debido a inconvenientes con el equipo de química se hace necesario la intervención de mantenimiento por lo que los reportes se demoran 2 horas en promedio
27/07/2025	JUNIO/25 Se entregan reportes solicitados por el servicio de urgencias en 1 hora 38 minutos lo que muestra que se supera la meta del indicador en 8 minutos probablemente debidos a la implementación del nuevo software de laboratorio
16/10/2025	Octubre/ 2025 Se entregan reportes del área de urgencias en 1.50 min no se cumple con la meta del indicador de reportar las urgencias en 1 .30 min debido al aumento de paraclinicos solicitados en el mes de septiembre y que se continúan facturando exámenes del servicio de ambulatorios por urgencias continua en seguimiento por parte de facturación.
17/10/2025	JULIO/25 Se observa en el indicador de julio que se entregan reportes de resultados en 1.50 min, se analiza y se observa que se están facturando como urgencias muestras ambulatorias lo que esta afectando el indicador se informa al jefe de facturación se hara seguimiento.
17/10/2025	AGOSTO/25 Se cumple con la meta del indicador se tienen en cuenta los paraclinicos solicitados por el área ambulatoria ,todos los usuarios que solicitan toma de paraclinicos y están en las condiciones para la toma de la muestra se atienden. En las areas de hospitalizacion y de urgencia es el medico quien define la hora y toma de la muestra
11/12/2025	Noviembre /25 El indicador para oportunidad en el servicio de urgencias es de 1:30 en el mes de noviembre se entregan en 1:42 por lo que la diferencia en la oportunidad es muy poca en comparación con la meta y con los meses anteriores este aumento de tiempo se debe a que las nuevas contrataciones realizadas por la E.S.E han aumentado también la cantidad de paraclínicos solicitados
	Septiembre/25 Se entregan reportes en 1:50 El indicador tiene una meta de1:30 por lo que no se cumple con la meta debido a inconvenientes con existencia de algunos reactivos debido a aumento en la cantidad de para clínicos solicitados y por temas administrativos

INDICADOR DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS:

E.S.E. Hospital Santa Mónica	NOMBRE **FICHA TECNICA INDICADOR**		CÓDIGO **02D202 - F05**
	TIPO DOCUMENTO **FORMATO**	ÁREA RESPONSABLE **02. GERENCIA**	VERSIÓN **7.0**
			FECHA DE VIGENCIA **22/08/2014**

MES:	11/12/2025	**RESPONSABLE:**	PROFESIONAL DE APOYO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
PROCESO:	Servicio Farmaceutico	**FUENTE:**	SISTEMAS DE INFORMACION ALFA COODESURIS
NOMBRE DEL INDICADOR:	OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A PACIENTES AMBULATORIOS	**TIEMPO ESTÁNDAR:**	
META DEL INDICADOR:	99,9	**FRECUENCIA DE ANALISIS:**	Mensual
META INSTITUCIONAL:	MAYOR A 99,90%	**FRECUENCIA DE INFORME:**	Mensual
		ORIGEN DEL INDICADOR:	PROCESO
OBJETIVO DE CALIDAD:	N/A		

METODO DE CALCULO

NO. DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS INCLUIDOS EN EL LISTADO BÁSICO INSTITUCIONAL QUE SON ENTREGADOS COMPLETOS INMEDIATAMENTE SE RECIBE LA FÓRMULA *100 / NO. TOTAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS INCLUIDOS EN EL LISTADO BÁSICO INSTITUCIONAL SOLICITADOS POR LOS PACIENTES AMBULATORIOS.

Caracteristica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numerador	1550	14885	15779	14476	16178	13819	15380	12828	14665	13269	12083	0
Denominador	1560	14896	15795	14482	16222	13835	15385	12835	14675	13284	12129	0
Resultado	99,36	99,93	99,9	99,96	99,73	99,88	99,97	99,95	99,93	99,89	99,62	0

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fecha Análisis	Detalle Análisis
27/03/2025	Durante el mes de enero de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios
22/04/2025	Durante el mes de marzo de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios
22/04/2025	Durante el mes de febrero de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios
14/05/2025	Durante el mes de abril de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega

	de medicamentos ambulatorios
11/06/2025	Durante el mes de mayo de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios. Se presentan las siguientes observaciones: 1. Se cuenta con 17 productos desabastecidos 2. Algunas de las demanas insatisfechas en los CAA fueron subsanadas en la farmacia central 3. Se le realiza envío de las cartas de desabastecimiento al personal médico para que se cubra la posibilidad de cambiar las ordenes 4. Los errores de prescripción son factores contributivos para una demanda, porque los pacientes aunte un error de prescripción no vuelven al médico para corrección
08/07/2025	Durante el mes de junio de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios
11/08/2025	Durante el mes de julio de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios
11/09/2025	Durante el mes de agosto de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios
31/10/2025	Durante el mes de septiembre de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios
12/11/2025	Durante el mes de octubre de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios
09/12/2025	Durante el mes de Noviembre de presentan un cumplimiento de la meta del indicador de entrega de medicamentos ambulatorios. Se presentan las siguientes observaciones: 1. Se tuvieron 10 productos agotados, los cuales presentan carta del fabricante, se tienen otros 7 medicamentos con inconvenientes de abastecimiento lo cual esta siendo solucionado con compras Discolmets. 2. Algunas de las demandas insatisfechas en los CAA fueron subsanadas en la farmacia central 3. Se le realiza envío de las cartas de desabastecimiento al personal médico para que se cubra la posibilidad de cambiar las ordenes

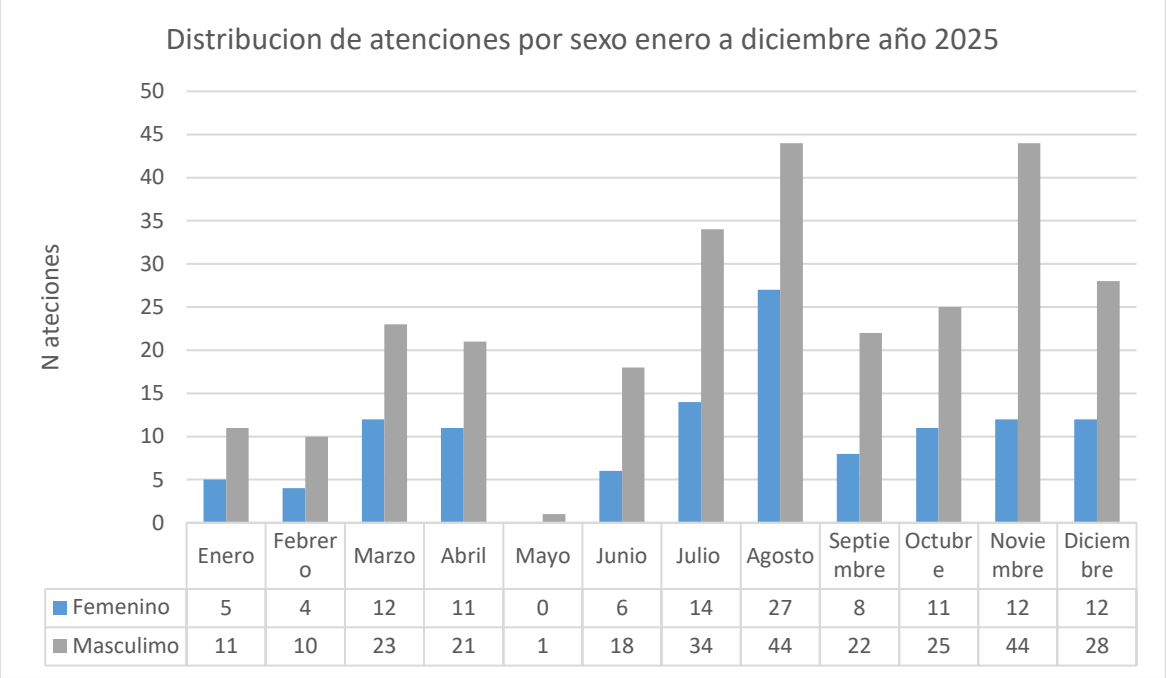
Prestación de los servicios, registros individuales de atención en salud RIPS

Los registros individuales de atención en salud RIPS, soportan los servicios brindados a los beneficiarios, información ingresada en la plataforma o sistema de información dispuesto por la secretaria de Salud y los cuales deben dar cumplimiento a los indicadores establecidos en el convenio.

El comportamiento de la vigencia año 2025 se detalla a continuación por mes, zona y género:

Mes	Femenino	Masculino	Total
Enero	5	11	16
Febrero	4	10	14
Marzo	12	23	35
Abril	11	21	32
Mayo	0	1	1
Junio	6	18	24
Julio	14	34	48
Agosto	27	44	71
Septiembre	8	22	30
Octubre	11	25	36
Noviembre	12	44	56
Diciembre	12	28	40
Total general	**122**	**281**	**403**
%	30%	70%	100%

Elaboración propia



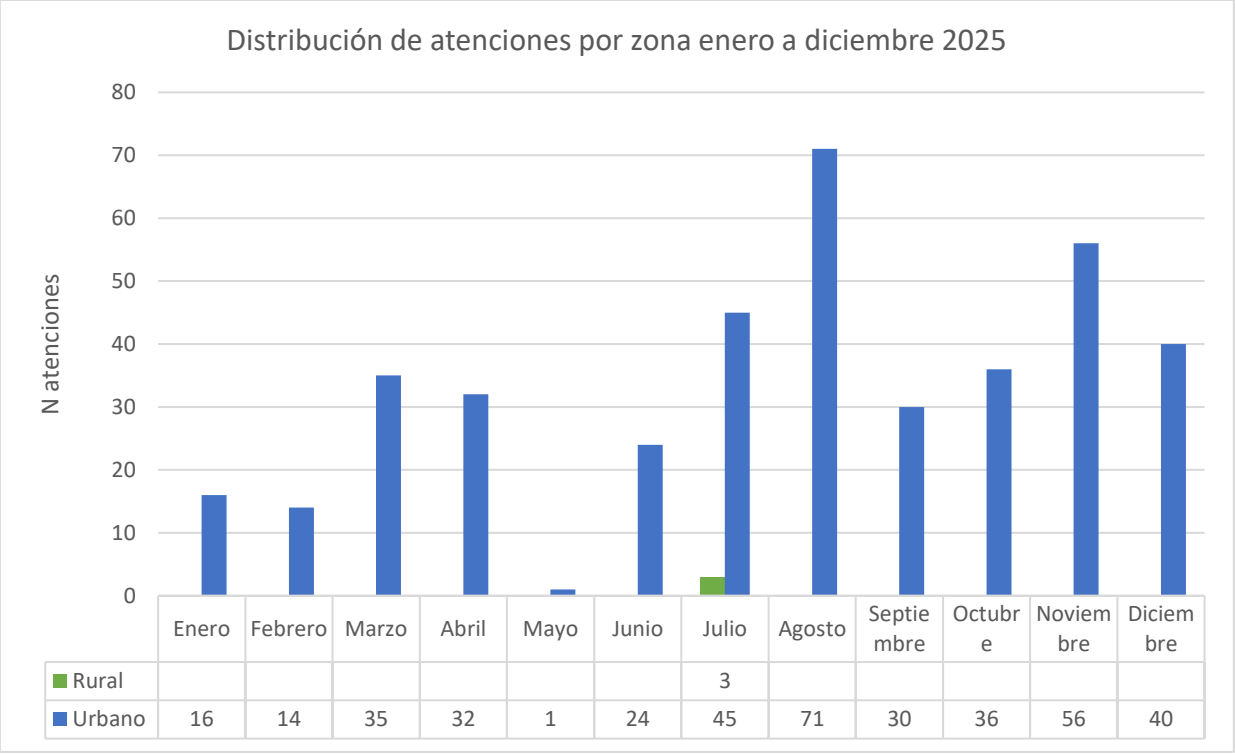
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Femenino	5	4	12	11	0	6	14	27	8	11	12	12
Masculimo	11	10	23	21	1	18	34	44	22	25	44	28

Elaboración propia

Conforme a los Registros individuales de prestación de servicios de salud RIPS, la demanda total de usuarios atendidos en calidad de Población Pobre No Asegurada con servicios de salud en la baja complejidad fue de 403 atenciones correspondiente a 372 usuarios, observando una mayor demanda de atenciones por el género masculino con el 70% (281 atenciones) del total, en comparación con género femenino 30% (122 atenciones). La zona urbana con el 99% del total de la demanda (400 atenciones) y observándose un mayor volumen de atenciones en los meses de agosto y noviembre con las 71 y 56 atenciones del total de la demanda, como se describe en la tabla y grafica siguiente:

Mes	Rural	Urbano	Total
Enero		16	16
Febrero		14	14
Marzo		35	35
Abril		32	32
Mayo		1	1
Junio		24	24
Julio	3	45	48
Agosto		71	71
Septiembre		30	30
Octubre		36	36
Noviembre		56	56
Diciembre		40	40
Total general	**3**	**400**	**403**
%	1%	99%	100%

Elaboración propia



Elaboración propia

El perfil de demanda de atenciones según el rango y grupo de edad se observó una mayor solicitud en el rango de edad 7 correspondiente a 16.4% del total de la demanda, seguido del rango de edad 13 y 8 con el 12.7% y 12.4% respectivamente, rangos de edad en etapa laboral y en edades seniles que requieren mayor demanda de servicios.

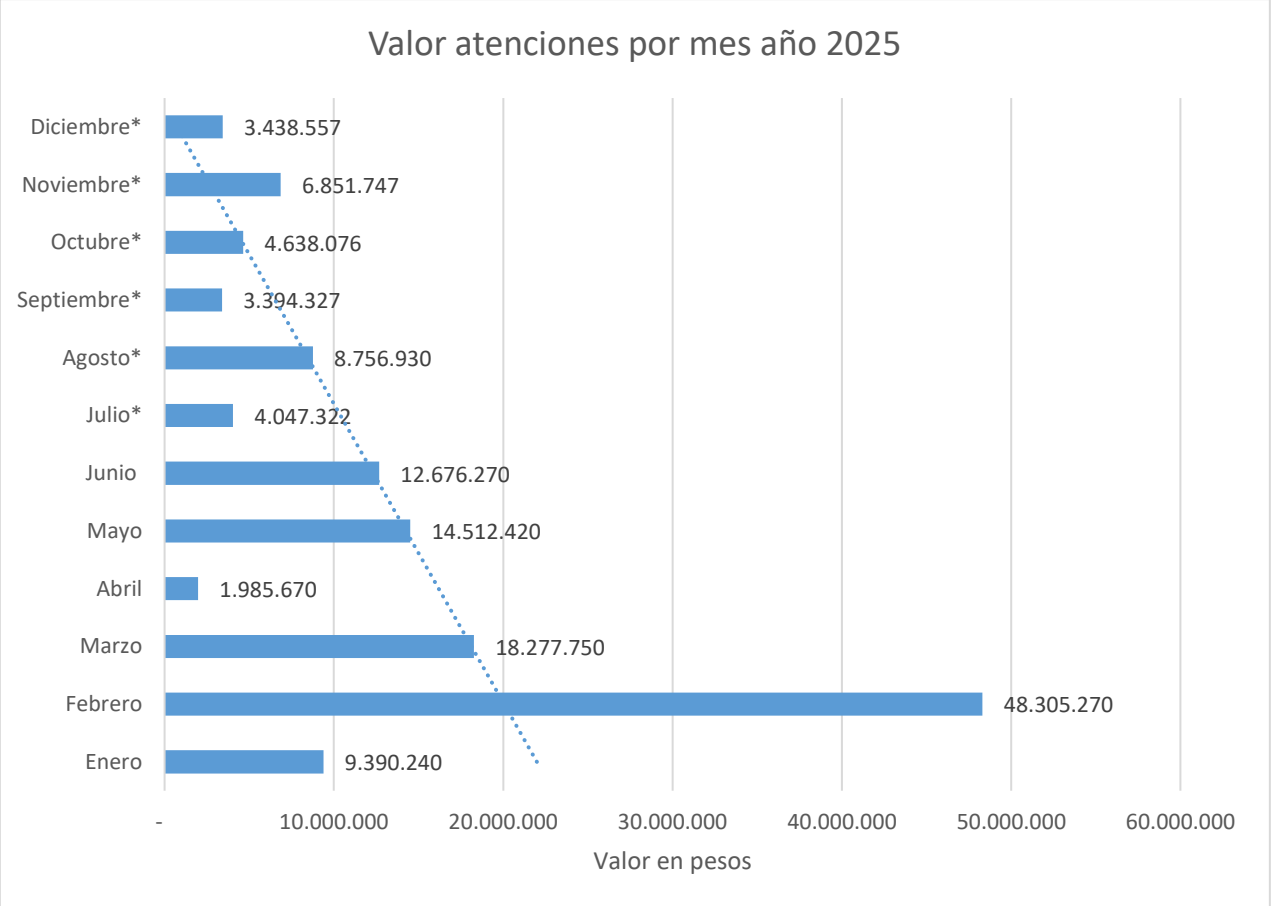
Rangos edad	Grupo edad	# atenciones	%
1	0 a 4	31	7,7%
2	5 a 9	24	6,0%
3	10 a 14	6	1,5%
4	15 a 19	25	6,2%
5	20 a 24	23	5,7%
6	25 a 29	42	10,4%
7	30 a 34	66	16,4%
8	35 a 39	50	12,4%
9	40 a 44	34	8,4%
10	45 a 49	28	6,9%
11	50 a 54	13	3,2%
12	55 a 60	10	2,5%
13	60 +	51	12,7%
Total general		**403**	**100,0%**

Elaboración prop

En el valor total de atenciones en los servicios de salud en la baja complejidad para la población pobre no asegurada, en el periodo enero a diciembre del año 2025 fue por la suma de $ 136.274.579; observándose un mayor costo en los meses de febrero y mayo por valores de $48.305.270 y $18.277.750 . La zona urbana presento un mayor costo en la atención en relación a la zona rural. Los meses con mayor número de facturas fueron agosto y noviembre con 72 y 56 facturas respectivamente, como se observa en la siguiente tabla y gráfica:

Mes	Cantidad Facturas	Valor
Enero	34	9.390.240
Febrero	37	48.305.270
Marzo	31	18.277.750
Abril	2	1.985.670
Mayo	28	14.512.420
Junio	24	12.676.270
Julio*	48	4.047.322
Agosto*	72	8.756.930
Septiembre*	30	3.394.327
Octubre*	36	4.638.076
Noviembre*	56	6.851.747
Diciembre*	40	3.438.557
Total	**438**	**136.274.579**

*Formato Json - Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
Elaboración propia



Elaboración propia

Perfil poblacional de la demanda de servicios y costos vinculados enero a diciembre 2025.

En la siguiente tabla se describe el consolidado discriminado por los usuarios que solicitaron la prestación de servicios en la baja complejidad durante el año 2025, en donde se observó un total de 372 usuarios, correspondiente a 403 atenciones, dentro de los cuales la solicitud de servicios por la población masculina y en zona urbana, presentaron una mayor demanda de servicios

CATEGORIA	EQUIVALENCIA GRUPO EDAD CON RANGOS DE EDAD												
Grupo Edad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Rango Edad (años)	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 60	60 +

Mes	Rangos de edad													Total	%
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
Enero		1	1			1	3	1	3		1	1	4	16	4,0%
Febrero		2			1	1	1	2	2	1			4	14	3,5%
Marzo	4			2	3	7	7	3		2	1	1	5	35	8,7%
Abril	1	2	1	5	2	3	2	2	4	3		1	6	32	7,9%
Mayo							1							1	0,2%
Junio	1	1	1	1	2		5	1	2	4	2		4	24	6,0%
Julio	4	1	0	1	5	11	7	4	4	1	4	3	3	48	11,9%
Agosto	6	4	1	3	6	5	12	10	7	4	2	1	10	71	17,6%
Septiembre	2	3	1	2	2	3	4	3	5	2	2	0	1	30	7,4%
Octubre	4	5	1	1	1	1	6	8	0	0	1	0	8	36	8,9%
Noviembre	6	3	0	6	0	4	11	13	1	7	0	1	4	56	13,9%
Diciembre	3	2	0	4	1	6	7	3	6	4	0	2	2	40	9,9%
Total general	**31**	**24**	**6**	**25**	**23**	**42**	**66**	**50**	**34**	**28**	**13**	**10**	**51**	**403**	100,0%
%	8%	6%	1%	6%	6%	10%	16%	12%	8%	7%	3%	2%	13%	100%	

Elaboración propia

De conformidad con la información aportada de los Rips durante el año 2025, se observó una mayor demanda de servicios en el mes agosto y noviembre en donde el rango de edad 7 (entre 30 a 34 años), y el grupo 8 (entre 35 a 49 años) presentaron una mayor demanda de servicios, observándose predominio en el sexo masculino, población activa y en etapa laboral que se evidencio sin acceso afiliación al SGSSS durante la vigencia, con un costo para el mes de noviembre del $6.851.747 y en el mes de agosto de $8.796.930.

El mes de febrero presento el 3.5% de atenciones y presento el mayor costo con el valor de $ 48.305.270., siendo usuarios mayores de 60 años los de mayor demanda de servicios, y por ende demanda de servicios de una mayor complejidad. seguido del mes de marzo con un valor de $18.277.750, en donde se evidencio una mayor demanda los rangos de edad 6 y 7 y con el 8.7% del total de la demanda.

Perfil poblacional de la demanda de servicios de usuarios poli consultantes durante la vigencia.

Se efectuó el análisis de los usuarios PPNA poli consultantes (con consultas más de una consulta durante la vigencia), observando 27 atenciones adicionales, por un costo aproximado de $ 20.445.546 y se evidenciaron poli consultantes en el mismo mes.
Es de recordar la obligación de la afiliación de oficio de los usuarios atendidos como PPNA, establecido en el convenio 2025 y la normatividad vigente, observando la omisión de este proceso en estos usuarios durante la esta vigencia.

Así mismo; se observó, en los usuarios relacionados en el primer semestre (AS VEN5279166, CC18520360, CC8077646), facturas únicas, con el mismo valor en meses subsiguientes, las cuales se relacionan para su respectiva revisión y corrección, ya que; podrían corresponder a una glosa por doble facturación, a continuación se relacionan los usuarios, facturas y meses reportados en los archivos RIPS para el primer semestre y para el segundo semestre, este reporte se realizó conforme a las nuevas especificaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2275 de 2023 en formato JSON, lo genero cambios en la información reportada entre ambos semestres.

Listado de usuarios y facturas de usuarios Poli consultante durante la vigencia

Id	Nota factura	# de atenciones	Valor	Total
AS VEN5279166	HSM1456273 Marzo	2	15.648.230	**15.648.230**
	HSM1456273 Junio			
CC 18520360	HSM1459221 Abril	2	1.181.830	**1.181.830**
	HSM1459221 Abril			
CC 80770646	HSM1466519 Abril	2	378.800	**378.800**
	HSM1466519 Junio			
AS 66170D01013	RS11303999_Octubre .json	2	90.400	**213.500**
	RS11327852_Octubre .json		123.100	
AS 66170D01036	RS11335634_Noviembre .json	2	123.100	**223.800**
	RS11341887_Noviembre .json		100.700	
AS 66170D01046	RS11167064_Agosto .json	3	101.100	**325.300**

	RS11167773_Agosto .json		123.500	
	RS11221112_Septiembre .json		100.700	
AS 66170D01063	RS11337351_Noviembre .json	2	-	**266.600**
	RS11422009_Diciembre .json		266.600	
AS 66170D01066	RS11335751_Noviembre .json	2	123.100	**123.100**
	RS11341823_Noviembre .json		-	
AS 66170D01084	RS11203011_Agosto .json	2	123.100	**123.100**
	RS11215997_Septiembre .json		-	
AS 66170D01196	RS11296902_Octubre .json	2	98600	**98.600**
	RS11314228_Octubre .json		0	
AS 66170D01206	RS11389309_Diciembre .json	2	98300	**98.300**
	RS11391216_Diciembre .json		0	
AS 66170D01231	RS11343645_Noviembre .json	2	0	**-**
	RS11404341_Diciembre .json		0	
AS 66170D01266	RS11394773_Diciembre .json	2	2940	**2.940**
	RS11408643_Diciembre .json		0	
AS 66170D0932	RS11133735_Julio .json	2	267400	**267.400**
	RS11133746_Julio .json		0	
AS 66170D0946	RS11096903_Julio .json	2	123500	**123.500**
	RS11105040_Julio .json		0	
AS 66170D0968	RS11096994_Julio .json	2	7080	**274.480**
	RS11145151_Julio .json		267400	
AS 66170D0996	RS11276314_Octubre .json	3	123100	**127.840**
	RS11330904_Octubre .json		4740	
	RS11340641_Noviembre .json		0	
AS 66170D0997	RS11276160_Octubre .json	2	123100	**150.303**
	RS11294160_Octubre .json		27203	
AS 66170D1002	RS11275797_Octubre .json	3	123100	**165.663**
	RS11291839_Octubre .json		15360	
	RS11306506_Octubre .json		27203	
CC 1088293392	RS11350346_Noviembre .json	2	0	**-**
	RS11350367_Noviembre .json		0	
CC 1193216505	RS11157464_Agosto .json	2	123500	**123.500**
	RS11163715_Agosto .json		0	
CC 18521630	RS11391859_Diciembre .json	2	123100	**126.040**
	RS11405168_Diciembre .json		2940	
PT 8234271	RS11367869_Noviembre .json	2	0	**-**
	RS11418314_Diciembre .json		0	
RC 1059815593	RS11170325_Agosto .json	2	123500	**123.500**
	RS11207489_Agosto .json		0	
RC 1088365219	RS11162320_Agosto .json	3	7080	**279.220**
	RS11162365_Agosto .json		4740	
	RS11179708_Agosto .json		267400	
Total		**54**		**20.445.546**

Elaboración propia

Perfil de Morbilidad de la Demanda enero a diciembre 2025.

En los procesos de planeación y asignación de recursos en el sector salud, es importante conocer los datos que inciden en la variación de la demanda de los servicios; a continuación, se describen los diagnósticos por género y por cada mes:

Diagnósticos por Consulta Médica enero a diciembre 2025.

ENERO	F	M	Total
I749 EMBOLIA Y TROMBOSIS DE ARTERIA NO ESPECIFICADA		2	2
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)		1	1
I500 INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA		1	1
S017 HERIDAS MULTIPLES DE LA CABEZA		1	1
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO		1	1
Z478 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA ORTOPEDIA	1		1
Subtotal	**1**	**6**	**7**

FEBRERO	F	M	Total
I509 INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA		7	7
A90X CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS (A00-B99)		4	4
S017 HERIDAS MULTIPLES DE LA CABEZA		3	3
F209 ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA		2	2
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	2		2
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS		2	2
R568 OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS		2	2
R688 OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS		1	1
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	1		1
S626 FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO		1	1
S823 FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA		2	2
Z000 EXAMEN MEDICO GENERAL		1	1
Z614 PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ABUSO SEXUAL DEL NINO POR PERSONA DENTRO DEL GRUPO DE APOYO PRIMARIO	1		1
Subtotal	**4**	**25**	**29**

MARZO	F	M	Total
A153 TUBERCULOSIS DEL PULMON, CONFIRMADA POR MEDIOS NO ESPECIFICADOS		7	7
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	4		4
J441 ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA		4	4
B029 HERPES ZOSTER SIN COMPLICACIONES		3	3
A09X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO		1	1
F238 OTROS TRASTORNOS PSICOTICOS AGUDOS Y TRANSITORIOS		1	1
S800 CONTUSION DE LA RODILLA		1	1
Z000 EXAMEN MEDICO GENERAL		1	1
Subtotal	**4**	**18**	**22**

ABRIL	F	M	Total
No presentaron archivos AC- Consultas correspondiente a atenciones durante el mes de abril, los Rips aportados durante el mes de abril corresponden atenciones de febrero y marzo, los Rips aportados del mes de mayo no contienen archivo AC-Consultas.	**0**	**0**	**0**
Subtotal	**0**	**0**	**0**

MAYO	F	M	Total
F312 TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SINTOMAS PSICOTICOS		4	4
F321 EPISODIO DEPRESIVO MODERADO		3	3
F919 TRASTORNO DE LA CONDUCTA, NO ESPECIFICADO		3	3
K922 HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA		2	2
A060 DISENTERIA AMEBIANA AGUDA		2	2
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS		1	1
R42X MAREO Y DESVANECIMIENTO		1	1
R688 OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS		1	1
Z988 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS		1	1
Subtotal	**0**	**18**	**18**

JUNIO	F	M	Total
M009 ARTRITIS PIOGENA, NO ESPECIFICADA		4	4
S400 CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO		3	3
R509 FIEBRE, NO ESPECIFICADA	2		2
Z000 EXAMEN MEDICO GENERAL	2		2
Subtotal	**4**	**7**	**11**
Total general primer semestre	**13**	**74**	**87**

Mes Julio	F	M	Total
Y069 NEGLIGENCIA Y ABANDONO POR PERSONA NO ESPECIFICADA		7	7
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1	4	5
F919 TRASTORNO DE LA CONDUCTA, NO ESPECIFICADO		4	4
J00X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	1	2	3
S518 HERIDA DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO		2	2
S610 HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)	1	1	2
A153 TUBERCULOSIS DEL PULMON, CONFIRMADA POR MEDIOS NO ESPECIFICADOS		1	1
E43X DESNUTRICION PROTEICOCALORICA SEVERA, NO ESPECIFICADA	1		1
F199 TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE MULTIPLES DROGAS Y AL USO DE OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TRASTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO, NO ESPECIFICADO		1	1
F238 OTROS TRASTORNOS PSICOTICOS AGUDOS Y TRANSITORIOS	1		1
OTRAS CAUSAS	6	19	25
Total	**11**	**41**	**52**

Mes Agosto	F	M	Total
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	4	1	5
A09X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	2	1	3
J459 ASMA, NO ESPECIFICADO	3		3
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	1	2	3
S720 FRACTURA DEL CUELLO DE FEMUR		3	3
F322 EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	2		2
K297 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA		2	2
K529 COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	1	1	2
S518 HERIDA DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO		2	2
S610 HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)		2	2
OTRAS CAUSAS	15	32	47
Total	**28**	**46**	**74**

Mes Septiembre	F	M	Total
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	1	2	3
F312 TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SINTOMAS PSICOTICOS	2		2
A085 OTRAS INFECCIONES INTESTINALES ESPECIFICADAS		1	1
B349 INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA		1	1
F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	1		1
F919 TRASTORNO DE LA CONDUCTA, NO ESPECIFICADO	1		1
J00X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]		1	1
J441 ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA		1	1
K137 OTRAS LESIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA MUCOSA BUCAL	1		1
M542 CERVICALGIA	1		1
OTRAS CAUSAS	1	15	16
Total	**8**	**21**	**29**

Mes Octubre	F	M	Total
S019 HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA		2	2
S819 HERIDA DE LA PIERNA, PARTE NO ESPECIFICADA	1	1	2
F112 TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE OPIACEOS, SINDROME DE DEPENDENCIA		1	1
F118 TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE OPIACEOS, OTROS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO		1	1
F239 TRASTORNO PSICOTICO AGUDO Y TRANSITORIO, NO ESPECIFICADO		1	1
F316 TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MIXTO PRESENTE		1	1
J159 NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA		1	1
J441 ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA		1	1
K528 OTRAS COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS ESPECIFICADAS		1	1
K529 COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	1		1
OTRAS CAUSAS	6	6	12
Total	**8**	**16**	**24**

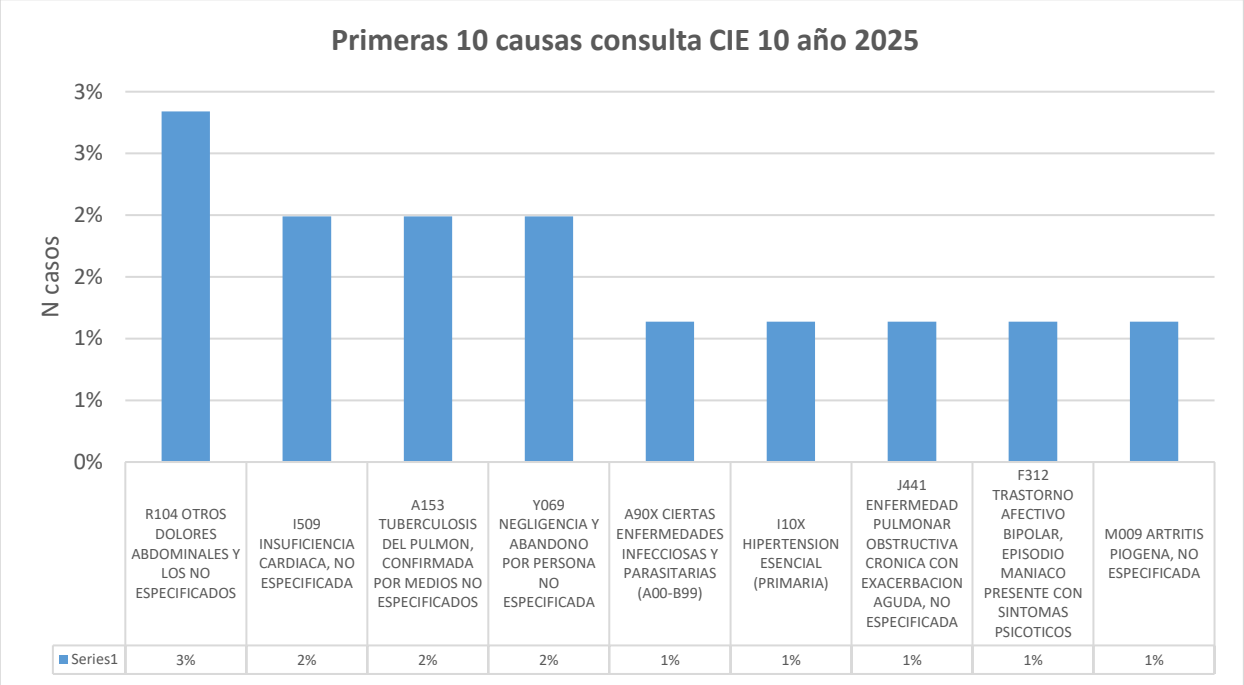
Mes Noviembre	F	M	Total
J00X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	2		2
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1	1	2
S018 HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA		2	2
S019 HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	1	1	2
S212 HERIDA DE LA PARED POSTERIOR DEL TORAX		2	2
D696 TROMBOCITOPENIA NO ESPECIFICADA		1	1
E162 HIPOGLICEMIA, NO ESPECIFICADA		1	1
F118 TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE OPIACEOS, OTROS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO		1	1
F329 EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO		1	1
F918 OTROS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA		1	1
OTRAS CAUSAS	4	28	32
Total	**8**	**39**	**47**

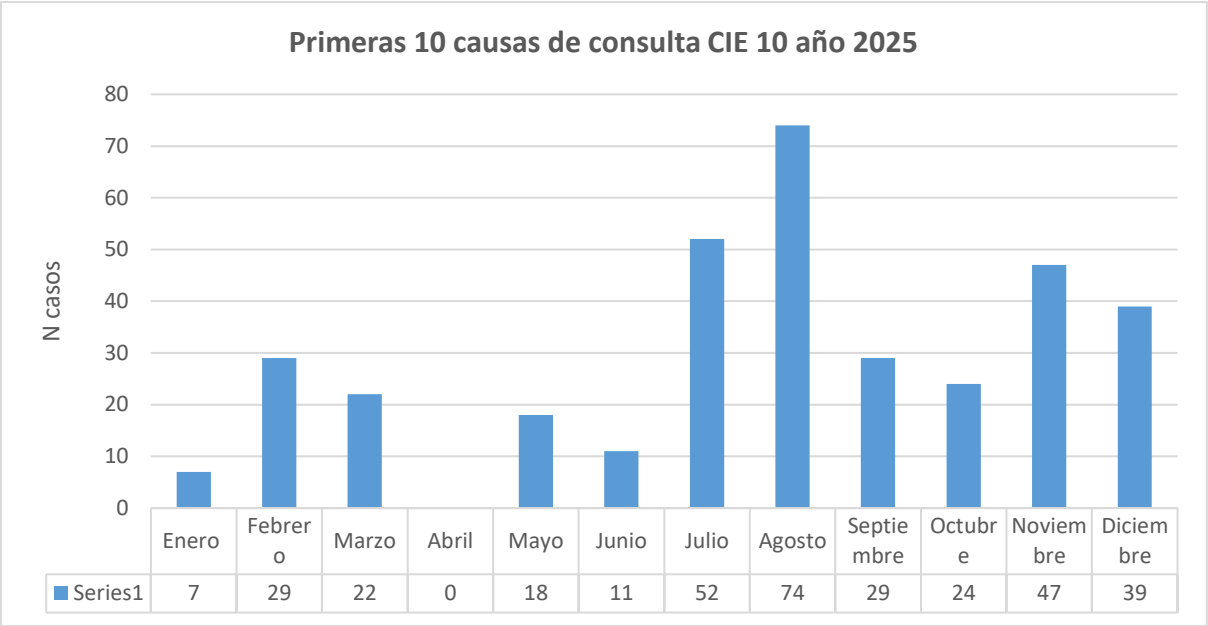
Mes Diciembre	F	M	Total
S610 HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)	1	2	3
A09X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO		2	2
D539 ANEMIA NUTRICIONAL, NO ESPECIFICADA		2	2
F238 OTROS TRASTORNOS PSICOTICOS AGUDOS Y TRANSITORIOS	2		2
J00X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]		2	2
K297 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	1	1	2
L038 CELULITIS DE OTROS SITIOS		2	2
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS		2	2
R53X MALESTAR Y FATIGA		2	2
Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	2		2
OTRAS CAUSAS	6	12	18
Total	**12**	**27**	**39**
Subtotal segundo semestre	**75**	**190**	**265**
Total general año 2025	**88**	**264**	**352**

El comportamiento de la mayor demanda de consulta y principales causas de consulta registradas mediante los CIE 10, durante la vigencia del año 2025, se observó como primera causa de morbilidad en toda la población PPNA el diagnostico sindromático R104 Otros dolores abdominales y los especificados con el 3% de del total de las consultas, seguido de los diagnostico I509-Insuficiencia cardiaca, A153 Tuberculosis de pulmón, confirmado por medios no especificados, Y069 Negligencia y abandono por persona especificada todos con el 2% del total de las consultas , casos en personas mayores a 60 años del sexo masculino, se recomienda en adultos en estado de abandono y tuberculosis su búsqueda activa con la finalidad de mejorar

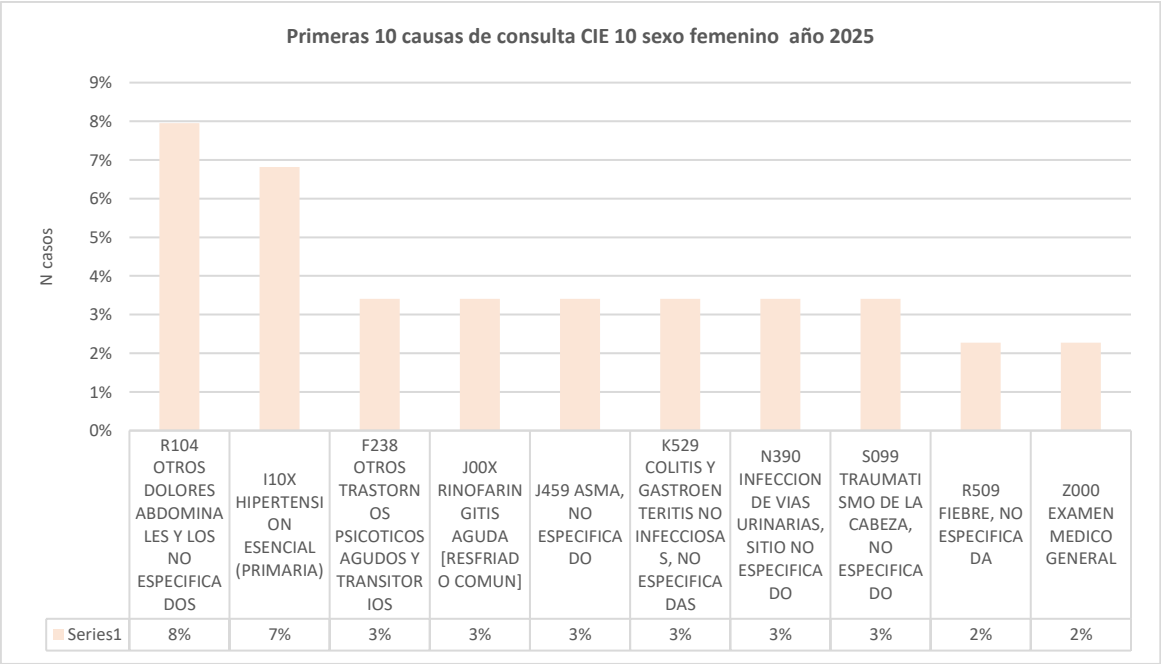
su condiciones de vida o continuar con los programas de apoyo y seguimiento y tratamientos establecidos en salud pública para estas patología.

Los meses con mayor de demanda de consultas fueron el mes de agosto con el 21% del total de la demanda, seguido de los meses de julio y noviembre con el 15% y 13% del total de la demanda. Como se evidencia en las tablas anteriores y en las siguientes graficas:



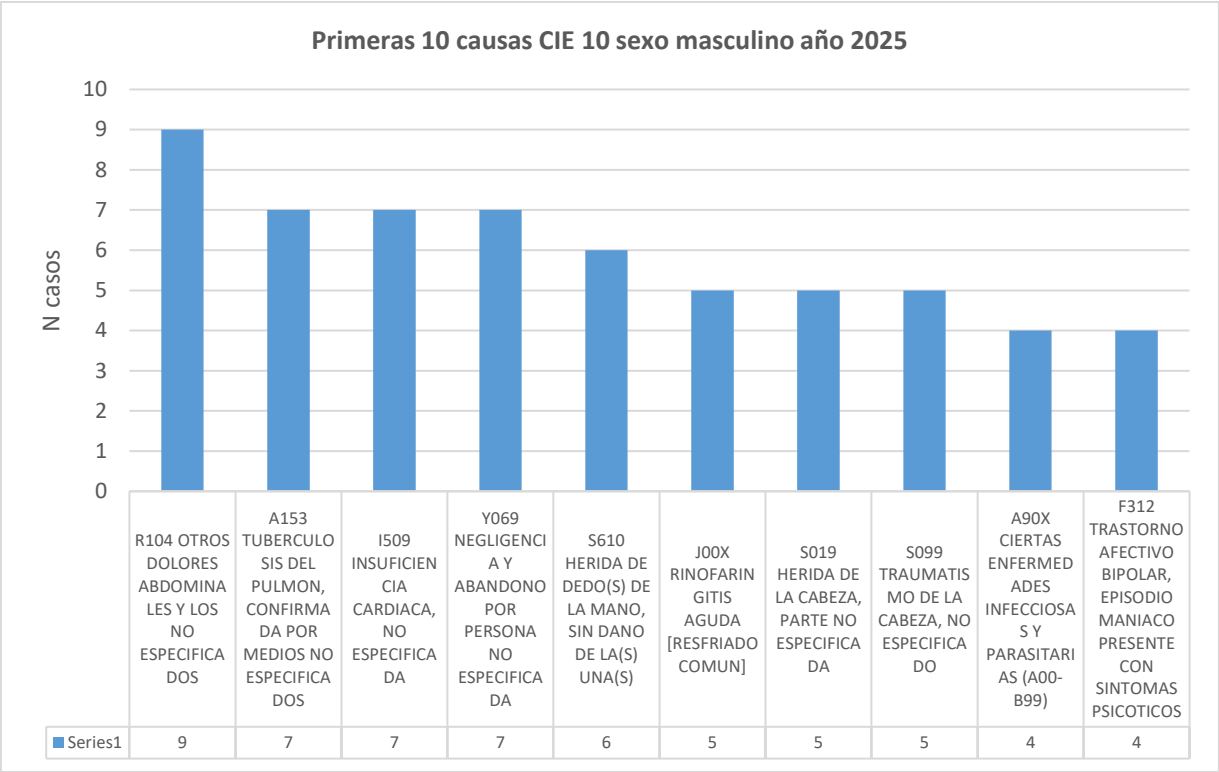


Las primeras causas de consulta para el sexo femenino durante la vigencia, se observó el diagnostico R104 Otros dolores y los no especificados, como primera causa de consulta con el 8% del total de la consulta, seguido de la patología de origen crónico; la I10X Hipertensión esencial primaria con el 7% del total de las consultas. Las siguientes causas se presentaron una frecuencia entre el 3% y 2%, resaltando con el 3%, el diagnostico F238 Otros trastornos psicóticos agudos y transitorios, en el rango de edad 7 de 30 a 34 años, diagnósticos de patologías de alteraciones de la conducta y mentales que se evidenciaron presentes dentro de las causas de consulta de la población femenina durante los diferentes meses del año; incluido el abuso y consumo de sustancias, como se describió en las diferentes gráficas y tablas anteriores, así como en los siguientes:



Primeras 10 causas consultan CIE 10 sexo femenino año 2025	Total	%
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	7	8%
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	6	7%
F238 OTROS TRASTORNOS PSICOTICOS AGUDOS Y TRANSITORIOS	3	3%
J00X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	3	3%
J459 ASMA, NO ESPECIFICADO	3	3%
K529 COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	3	3%
N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	3	3%
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	3	3%
R509 FIEBRE, NO ESPECIFICADA	2	2%
Z000 EXAMEN MEDICO GENERAL	2	2%
OTRAS CAUSAS	53	60%
Total general	**88**	100%

En relación al sexo masculino, comporte la primera causa de consulta en una menor frecuencia con el 5%, R104 Otros dolores y los no especificados, seguida de seguido de los diagnósticos; A153 Tuberculosis de pulmón, confirmado por medios no especificados,I509-Insuficiencia cardiaca, Y069 Negligencia y abandono por persona especificada todos con el 3% del total de las consultas , casos en personas mayores a 60 años del sexo masculino, como se describe en la gráfica y tablas siguientes:



Primeras 10 causas CIE 10 sexo masculino año 2025		
Dx CIE 10	**Total**	**%**
R104 OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	9	3%
A153 TUBERCULOSIS DEL PULMON, CONFIRMADA POR MEDIOS NO ESPECIFICADOS	7	3%
I509 INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	7	3%
Y069 NEGLIGENCIA Y ABANDONO POR PERSONA NO ESPECIFICADA	7	3%
S610 HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)	6	2%
J00X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	5	2%
S019 HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	5	2%
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	5	2%
A90X CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS (A00-B99)	4	2%
F312 TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SINTOMAS PSICOTICOS	4	2%
OTRAS CAUSAS	205	78%
TOTAL GENERAL	**264**	100%

El análisis del comportamiento para el mes de abril, presento las siguientes novedades, En los archivos RIPS del primer semestre del 2025, No fueron aportados los archivos AC-Consultas correspondiente a atenciones durante este mes, los aportados corresponden atenciones de febrero y marzo. Los Rips reportados del mes de mayo no contienen archivo AC-Consultas, lo anterior no permitió evaluar las tendencias de este mes durante la vigencia.

Primeras causas de atención según CUPS enero a diciembre 2025

Cups	Nombre Cups	ene	feb	mar	abril	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
890701	Consulta de urgencias por medicina general.	3				1		41	66	26	23	47	33	240	68%
890601	Cuidado (manejo) intrahospitalario por medicina general.	1	8	4		5	1	10	8	3	1		5	46	13%
890350	Consulta de control o de seguimiento por especialista en ginecología y obstetricia												1	1	0%
890406	Interconsulta por nutrición y dietética.		1	1										2	1%
890409	Interconsulta por trabajo social.						2							2	1%
890435	Interconsulta por especialista en ginecobstetricia.		1											1	0%
890466	Interconsulta por especialista en medicina interna.	1		2		1								4	1%
890474	Interconsulta por especialista en oftalmología.		1			1								2	1%
890480	Interconsulta por especialista en pediatría.	1	3	1		2	1							8	2%
890484	Interconsulta por especialista en psiquiatría.					2								2	1%
890602	Cuidado (manejo) intrahospitalario por medicina especializada.		3	1		1	1							6	2%
890608	Asistencia intrahospitalaria por psicología.		4	3		2	1							10	3%
890609	Asistencia intrahospitalaria por trabajo social.	1	4	6		3	2							16	5%
890611	Asistencia intrahospitalaria por terapia física.		3	2			2							7	2%
890612	Asistencia intrahospitalaria por terapia respiratoria.		1	2			1							4	1%
890209	Consulta de primera vez por trabajo social.							1						1	0%
Total general		**7**	**29**	**22**	**0**	**18**	**11**	**52**	**74**	**29**	**24**	**47**	**39**	**352**	100%



Conforme a los RIPS; los Códigos de Únicos de Procedimientos en Salud-CUPS, que presentaron demanda en la atención a la población PPNA durante el periodo enero a diciembre del año 2025, fueron los CUPS 890701 Consulta de urgencias por medicina general y el CUPS 890601 Cuidado(manejo) intrahospitalario por medicina general, consolidando 286 eventos .

En donde el CUPS que presento mayor demanda con el 68%, correspondió al CUPS 890701 Consulta de urgencias por medicina general con 240 eventos, seguido del CUPS 890601 Cuidado(manejo) intrahospitalario por medicina general con el 13% de la demanda correspondiente a 46 eventos , lo cual es concordante con las normas vigentes que rigen el sector salud dentro de las cuales se encuentra la resolución 2481 de 2020 y en su artículo 10 expone:

Artículo 10. Puerta de entrada al sistema. El acceso primario a los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, se hará en forma directa, a través del servicio de urgencias o por los servicios de consulta externa médica u odontológica general. Podrán acceder en forma directa a los servicios de consulta especializada de pediatría, obstetricia o medicina familiar, según corresponda y sin requerir remisión por parte del médico general. Las personas menores de 18 años de edad y [as pacientes obstétricas durante todo el embarazo y puerperio, cuando la oferta disponible así lo permita.

Primeras causas de atención en Procedimientos enero a diciembre 2025.

ENERO PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
939402 TERAPIA RESPIRATORIA HIGIENICA BRONQUIAL	6	18%
906913 ANTICUERPOS ANTINUCLEARES [ANA]	4	12%
903839 FOSFATASA ALCALINA	4	12%
865201 SUTURA DE HERIDA UNICA EN CARA (SIN COMPROMISO DE LABIOS NI PARPADOS)	2	6%
903439 ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	6%
903859 PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	2	6%
865208 SUTURA DE AVULSION O LACERACION EN PABELLON AURICULAR O GENITALES EXTERNOS	1	3%
881305 ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA)	1	3%
865203 SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	1	3%
879111 RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	3%
OTROS PROCEDIMIENTOS	9	27%
TOTAL GENERAL	**33**	100%

FEBRERO PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
903883 ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	74	33%
903859 PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	12	5%
903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	11	5%
903864 FACTOR REUMATODEO [FR] PRUEBA CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA	8	4%
903866 ANTIESTREPTOLISINA "O" [ASTO] PRUEBA CUANTITATIVA	8	4%
903867 ANTIESTREPTOLISINA "O" [ASTO] PRUEBA CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA	8	4%
902210 PRUEBA DE COOMBS DIRECTO	8	4%
906913 ANTICUERPOS ANTINUCLEARES [ANA]	7	3%
879111 RADIOGRAFIA DE HOMBRO	6	3%
939402 TERAPIA RESPIRATORIA HIGIENICA BRONQUIAL	6	3%
OTROS PROCEDIMIENTOS	78	35%
TOTAL GENERAL	**226**	100%

MARZO PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
906317 VIRUS DE RUBEOLA ANTICUERPOS IgG	6	7%
906913 ANTICUERPOS ANTINUCLEARES [ANA]	6	7%
939402 TERAPIA RESPIRATORIA HIGIENICA BRONQUIAL	6	7%
903859 PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	5	6%
903864 FACTOR REUMATODEO [FR] PRUEBA CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA	5	6%
865203 SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION, GENITALES, MANOS Y PIES	4	4%
903866 ANTIESTREPTOLISINA "O" [ASTO] PRUEBA CUANTITATIVA	4	4%
903867 ANTIESTREPTOLISINA "O" [ASTO] PRUEBA CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA	4	4%
881432 ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	3	3%
901111 BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN] (SERIADA DE TRES MUESTRAS)	3	3%
OTROS PROCEDIMIENTOS	44	49%
TOTAL GENERAL	**90**	100%

ABRIL PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
865204 SUTURA DE HERIDAS MULTIPLES EN CARA (SIN COMPROMISO DE LABIOS NI PARPADOS)	1	13%
960200 REMOCION DE TAPON DE CERUMEN DE OIDO SOD	1	13%
903703 BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	1	13%
903044 PERFIL LIPIDICO (INCLUYE COLESTEROL TOTAL HDL	1	13%
903105 GLUCOSA EN SUERO PLASMA U OTROS FLUIDOS	1	13%
903016 HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA	1	13%
903846 HIERRO TOTAL	1	13%
902206 HEMOCLASIFICACION (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)	1	13%
TOTAL GENERAL	**8**	100%

MAYO PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
903859 PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	7	7%
903864 FACTOR REUMATODEO [FR] PRUEBA CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA	7	7%
903866 ANTIESTREPTOLISINA "O" [ASTO] PRUEBA CUANTITATIVA	7	7%
903867 ANTIESTREPTOLISINA "O" [ASTO] PRUEBA CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA	7	7%
906317 VIRUS DE RUBEOLA ANTICUERPOS IgG	5	5%
879111 RADIOGRAFIA DE HOMBRO	5	5%
906913 ANTICUERPOS ANTINUCLEARES [ANA]	5	5%
903813 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	4	4%
904904 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	3	3%
907004 UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD COMPUTABLE (PARCIAL DE ORINA)	3	3%
OTROS PROCEDIMIENTOS	42	44%
TOTAL GENERAL	**95**	100%

JUNIO PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
906913 ANTICUERPOS ANTINUCLEARES [ANA]	5	13%
903866 ANTIESTREPTOLISINA "O" [ASTO] PRUEBA CUANTITATIVA	4	10%
903867 ANTIESTREPTOLISINA "O" [ASTO] PRUEBA CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA	4	10%
903833 DESHIDROGENASA LACTICA [DHL]	3	8%
906317 VIRUS DE RUBEOLA ANTICUERPOS IgG	2	5%
879111 RADIOGRAFIA DE HOMBRO	2	5%
903859 PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	2	5%
903864 FACTOR REUMATODEO [FR] PRUEBA CUALITATIVA O SEMICUANTITATIVA	2	5%
903805 CLORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	5%
808061 EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE EXTREMIDADES SOD	1	3%
OTROS PROCEDIMIENTOS	12	31%
TOTAL GENERAL	**39**	100%
SUBTOTAL PRIMER SEMESTRE	**491**	

JULIO PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
902210 hemograma IV (automatizado, que incluye hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, recuento de leucocitos y recuento de plaquetas).	14	16%
903895 creatina quinasa (fracción total [CK-CPK]).	11	13%
903856 transaminasa glutámico oxalacética o aspartato aminotransferasa [TGO-AST].	10	11%
907106 uroanálisis con sedimento y densidad (parcial de orina).	7	8%
901107 creatinina en suero, orina u otros fluidos.	6	7%
865101 sutura de herida única de piel y/o tejido celular subcutáneo (en cualquier localización anatómica, excepto cara).	4	5%
903809 amilasa en suero, plasma u otros fluidos.	4	5%
903841 fosfatasa alcalina.	4	5%
906915 tiempo de protrombina [PT].	4	5%
865101 colocación de injerto de piel de grosor parcial en área general	3	3%
Otros procedimientos	20	23%
Total general	**87**	100%

AGOSTO PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
903895 creatina quinasa (fracción total [CK-CPK]).	21	15%
903856 transaminasa glutámico oxalacética o aspartato aminotransferasa [TGO-AST].	19	14%
902210 hemograma IV (automatizado, que incluye hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, recuento de leucocitos y recuento de plaquetas).	18	13%
865101 colocación de injerto de piel de grosor parcial en área general	11	8%
907106 uroanálisis con sedimento y densidad (parcial de orina).	9	7%
901107 cultivo de microorganismos en cualquier muestra por métodos automatizados	8	6%
871121 radiografía de hombro	6	4%
873210 radiografía de fémur (muslo)	4	3%
906249 tiempo de tromboplastina parcial [PTT].	4	3%
895101 electrocardiograma de ritmo o de superficie de 12 derivaciones	3	2%
Otros procedimientos	33	24%
Total general	**136**	100%

SEPTIEMBRE PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
865101 colocación de injerto de piel de grosor parcial en área general	6	17%
902210 hemograma IV (automatizado, diferencial, recuento de plaquetas y morfología)	4	11%
871121 radiografía de hombro	3	9%
903895 creatina quinasa (fracción total [CK-CPK]).	3	9%
993504 alcohol etílico (etanol) en sangre u otros fluidos.	3	9%
906249 tiempo de tromboplastina parcial [PTT].	2	6%
906915 tiempo de protrombina [PT].	2	6%
936800 monitoria de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, respiratoria, temperatura).	2	6%
961601 colocación de sonda vesical (permanente o intermitente).	2	6%
873206 radiografía de cadera comparativa	1	3%
Otros procedimientos	7	20%
Total general	**35**	100%

OCTUBRE PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
902210 hemograma IV (automatizado, diferencial, recuento de plaquetas y morfología)	8	11%
993510 gases arteriales (o de sangre entera, que evalúa el equilibrio ácido-base).	6	8%
865101 colocación de injerto de piel de grosor parcial en área general	5	7%
993522 identificación/Tamización de anfetaminas.	4	5%
871121 radiografía de hombro	3	4%
903895 creatina quinasa (fracción total [CK-CPK]).	3	4%
961601 colocación de sonda vesical (permanente o intermitente).	3	4%
993106 identificación de benzodiacepinas.	3	4%
993122 identificación de cocaína o metabolitos.	3	4%
993501 prueba de tamización (screening) para drogas de abuso.	3	4%
Otros procedimientos	33	45%
Total general	**74**	100%

NOVIEMBRE PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
865101 colocación de injerto de piel de grosor parcial en área general	14	15%
902210 hemograma IV (automatizado, diferencial, recuento de plaquetas y morfología)	9	10%
903856 sodio en suero u otros fluidos	7	8%
903895 proteína C reactiva, cuantitativa por alta precisión [PCR]	7	8%
901107 cultivo de microorganismos en cualquier muestra por métodos automatizados	4	4%
907106 uroanálisis con sedimento y densidad (parcial de orina).	4	4%
871121 radiografía de hombro	3	3%
906915 tiempo de protrombina [PT].	3	3%
961601 colocación de sonda vesical (permanente o intermitente).	3	3%
993510 gases arteriales (o de sangre entera, que evalúa el equilibrio ácido-base).	3	3%
Otros procedimientos	34	37%
Total general	91	100%

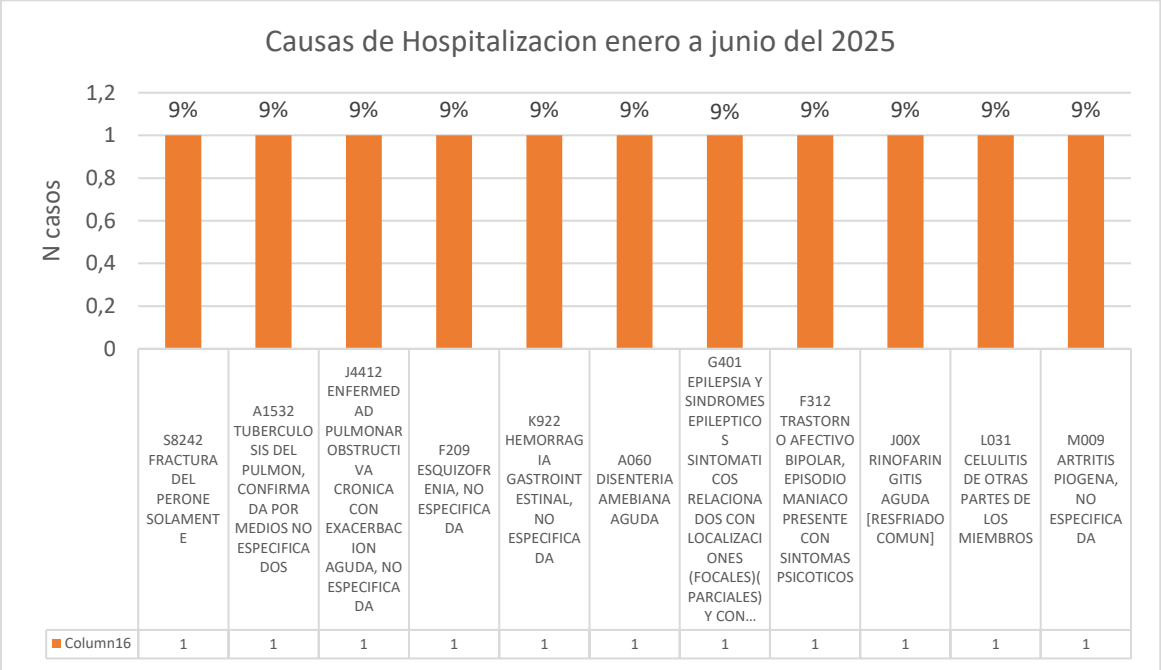
DICIEMBRE PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
902210 hemograma IV (automatizado, diferencial, recuento de plaquetas y morfología)	13	20%
903895 proteína C reactiva, cuantitativa por alta precisión [PCR]	8	13%
903856 sodio en suero u otros fluidos	7	11%
871121 radiografía de hombro	3	5%
873204 radiografía de pelvis	3	5%
895101 electrocardiograma de ritmo o de superficie de 12 derivaciones	3	5%
901107 cultivo de microorganismos en cualquier muestra por métodos automatizados	3	5%
906249 tiempo de protrombina [PT]	3	5%
907106 uroanálisis con sedimento y densidad urinaria	3	5%
865101 colocación de injerto de piel de grosor parcial en área general	2	3%
Otros procedimientos	16	25%
Total general	**64**	100%
Subtotal segundo semestre	**487**	

Los meses de febrero y agosto presentaron la mayor demanda de procedimientos durante la vigencia con el 23% y 14 % del total de la demanda, en donde el los exámenes de laboratorio fueron los más solicitados para la atención de la Población PPNA, siendo el examen 903883- Albumina en suero u otros fluidos el más solicitado con el 8% del total de la demanda. Como se detalla en las tablas expuestas:

ENERO PRIMERAS 10 PROCEDIMIENTOS AÑO 2025	#	%
903883 ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	74	8%
903895 creatina quinasa (fracción total [CK-CPK]).	21	2%
903856 transaminasa glutámico oxalacética o aspartato aminotransferasa [TGO-AST].	19	2%
902210 hemograma IV (automatizado, que incluye hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, recuento de leucocitos y recuento de plaquetas).	18	2%
902210 hemograma IV (automatizado, que incluye hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, recuento de leucocitos y recuento de plaquetas).	14	1%
865101 colocación de injerto de piel de grosor parcial en área general	14	1%
902210 hemograma IV (automatizado, diferencial, recuento de plaquetas y morfología)	13	1%
903859 PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	12	1%
903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	11	1%
903895 creatina quinasa (fracción total [CK-CPK]).	11	1%
Otros procedimientos	771	79%
Total general	**978**	**100%**

Durante el análisis de los Rips de AP-Procedimientos se evidenciaron 37 atenciones, correspondiente a 12 usuarios, con atenciones durante el año 2024, los cuales se relacionan en el ítem de glosas para su respectiva revisión y ajuste.

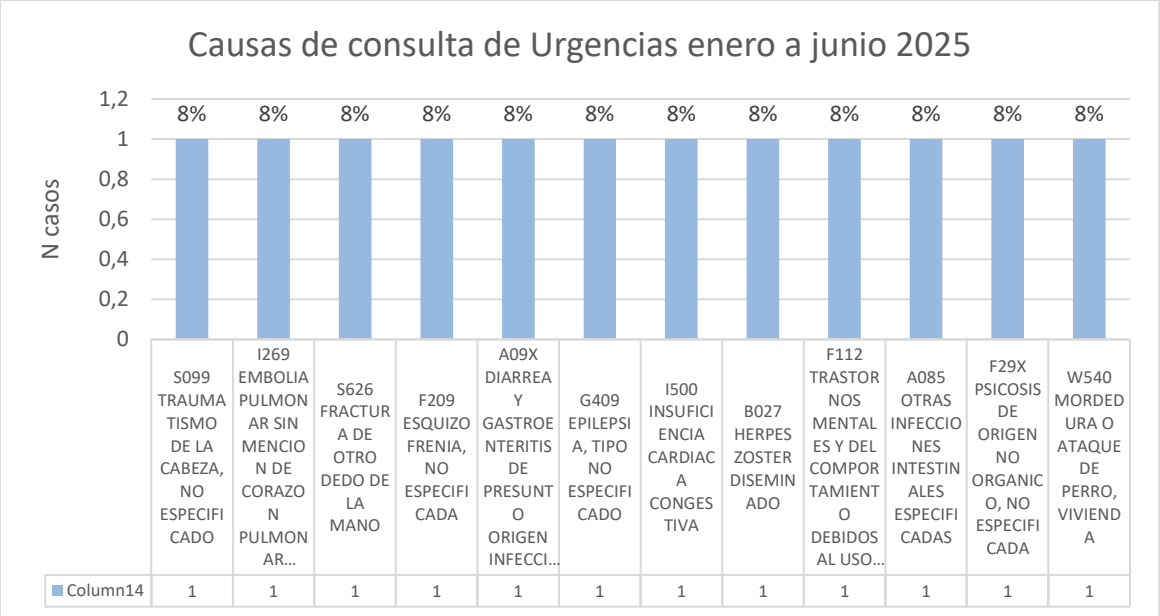
Primeras causas de atención en Hospitalización enero a diciembre 2025.



En la demanda en el servicio de hospitalización durante el periodo enero a diciembre del año 2025 para la población PPNA, la entidad presento información del periodo enero a junio, por lo que se realiza su respectivo análisis, evidenciando un total de 11 eventos, del cuales todos presentaron la misma frecuencia de presentación, con un 9% de la demanda; destacando el diagnóstico de A1532 Tuberculosis del Pulmón, confirmado por medios no especificados, el cual como ya se mencionó, se recomienda continuar con su seguimiento, y con los casos de alteraciones del origen mental como los diagnostico F209 Esquizofrenia- no especificada y F312 Trastorno afectivo bipolar-episodio maniaco con síntomas psicóticos, que de igual forma se recomendó continuar con el fortalecimiento del programa de salud mental municipal, para atenciones y seguimientos oportunos a esta población.

Primeras causas de atención en Urgencias enero a diciembre 2025.

Para el análisis de la información de las atenciones de urgencias, se realizó para el periodo enero a junio del 2025, dado que fue la información aportada para la entidad. En esta información reportada en los Rips, se presentaron 12 eventos, cada uno con la misma frecuencia de presentación del 8% del total de los casos. En los cuales se observa una mayor frecuencia de casos por eventos traumáticos físicos, con los diagnósticos S099 Traumatismo de la cabeza no especificado, S626 Fractura de otro dedo de la mano, y casos por alteraciones de origen mental con los diagnósticos F209 Esquizofrenia-no especificada, F112 Trastorno mental y del comportamiento debido a uso de sustancia opioide, F29X Psicosis de origen no orgánico -no especificado, diagnósticos que al igual a los presentados en el servicio de hospitalización, se recomienda continuar con el fortalecimiento de programa de salud mental municipal y en la prevención de uso y consumo de sustancias psicoactivas ente la población infantil y joven del municipio.



Primeras causas de atención de otros tratamientos enero a diciembre 2025.

En los RIPS consignados de la vigencia del año 2025, se observó en AT-Otros tratamientos un total de 1.088 eventos solicitados por la población PPNA, Los meses con mayor demanda fueron los meses de agosto, julio y noviembre con el 22%, el 13% y el 11% del total.

ENERO PRIMERAS 10 AT - TRAMIENTOS AÑO 2025	#	%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MED	7	35%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUENA CIRUGIA SUTURAS	6	30%
11649 KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO (M	2	10%
20171806 JERINGA DESECHABLE	2	10%
11700 KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRIC	1	5%
129M02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	1	5%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACION	1	5%
TOTAL GENERAL	**20**	100%

FEBRERO PRIMERAS 10 AT - TRAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20061292 JERINGA DESECHABLE 10 ML - 21G	20	20%
47836 CATETER INTRAVENOSO - NRO. 20	9	9%
20171806 JERINGA DESECHABLE 5 ML - 21G	8	8%
129M02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	7	7%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	6	6%
19969812 TAPON PARA CATETER Q-SYTE	5	5%
47836 CATETER INTRAVENOSO - NRO. 18	5	5%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MED	5	5%
4450 JERINGA DESECHABLE 1ML 27G X Â½	4	4%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUENA CIRUGIA SUTURAS	3	3%
OTROS TRATAMIENTOS	30	29%
TOTAL GENERAL	**102**	100%

MARZO PRIMERAS 10 AT - TRAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20061292 JERINGA DESECHABLE 10 ML - 21G	7	20%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MED	5	14%
47836 CATETER INTRAVENOSO - NRO. 20	4	11%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUENA CIRUGIA SUTURAS	4	11%
129M02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	2	6%
586144 EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SAN	2	6%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	2	6%
11649 KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO (M	1	3%
11700 KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRIC	1	3%
129B02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	1	3%
OTROS TRATAMIENTOS	6	17%
TOTAL GENERAL	**35**	**100%**

ABRIL PRIMERAS 10 AT - TRAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20040269 TUBO DE SUCCION SILICONADO	1	7%
20041501 CANULA DE GUEDEL - NRO. 5	1	7%
20061292 JERINGA DESECHABLE 10 ML - 21G	1	7%
20101089 GUIA DE INTUBACION ENDOTRAQUEA	1	7%
20171806 JERINGA DESECHABLE	1	7%
20172543 EQUIPO AMBU RESUCITADOR - ADU	1	7%
203309 SONDA PARA SUCCION - NRO. 10	1	7%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACION	1	7%
41809 JERINGA DESECHABLE 1 ML - 25G	1	7%
4503.092.009 TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON - NR	1	7%
47836 CATETER INTRAVENOSO - NRO. 18	1	7%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	1	7%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUENA CIRUGIA SUTURAS	1	7%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MED	1	7%
TOTAL GENERAL	**14**	100%

MAYO PRIMERAS 10 AT - TRAMIENTOS AÑO 2025	#	%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MED	7	16%
129M02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	5	12%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	5	12%
20061292 JERINGA DESECHABLE 10 ML - 21G	4	9%
20171806 JERINGA DESECHABLE 5 ML - 21G	4	9%
47836 CATETER INTRAVENOSO - NRO. 20	4	9%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACION	2	5%
47836 CATETER INTRAVENOSO - NRO. 18	2	5%
11649 KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO (M	1	2%
20033453 JERINGA PARA GASES ARTERIALES	1	2%
OTROS TRATAMIENTOS	8	19%
TOTAL GENERAL	**43**	100%

JUNIO PRIMERAS 10 AT - TRAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20061292 JERINGA DESECHABLE 10 ML - 21G	11	24%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	7	16%
20172543 EQUIPO AMBU RESUCITADOR - ADU	3	7%
47836 CATETER INTRAVENOSO - NRO. 18	3	7%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MED	3	7%
20040269 TUBO DE SUCCION SILICONADO	2	4%
20101089 GUIA DE INTUBACION ENDOTRAQUEA	2	4%
20171806 JERINGA DESECHABLE 5 ML - 21G	2	4%
47836 CATETER INTRAVENOSO - NRO. 20	2	4%
129M02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	1	2%
OTROS TRATAMIENTOS	9	20%
TOTAL GENERAL	**45**	100%
TOTAL PRIMER SEMESTRE	**259**	

JULIO PRIMERAS 10 AT- TRATAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20171806 JERINGA DESECHABLE	45	31%
47836 CATETER INTRAVENOSO	27	19%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	23	16%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	9	6%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACIO	7	5%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CI	7	5%
129B02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDA	3	2%
5DSB01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	3	2%
0 BOLSA DE DRENAJE URINARIO URO-	2	1%
20085432 SONDA FOLEY 2 VIAS BALON 5 CC	2	1%
OTROS TRATAMIENTOS	15	10%
Total general	**143**	**100%**

AGOSTO PRIMERAS 10 AT- TRATAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20171806 JERINGA DESECHABLE	66	28%
47836 CATETER INTRAVENOSO	39	16%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	38	16%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	22	9%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACIO	14	6%
5DSB01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	12	5%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CI	11	5%
601T01 SERVICIO DE AMBULANCIA TAB D/D	4	2%
129B02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDA	3	1%
19969812 TAPON PARA CATETER Q-SYTE	3	1%
OTROS TRATAMIENTOS	25	11%
Total general	**237**	**100%**

SEPTIEMBRE PRIMERAS 10 AT- TRATAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20171806 JERINGA DESECHABLE	16	20%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	13	16%
47836 CATETER INTRAVENOSO	12	15%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACIO	7	9%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	6	7%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CI	5	6%
5DSB01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	4	5%
0 BOLSA DE DRENAJE URINARIO URO-	2	2%
129B02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDA	2	2%
5DS004 DERECHOS DE SALA DE YESOS	2	2%
OTROS TRATAMIENTOS	12	15%
Total general	**81**	**100%**

OCTUBRE PRIMERAS 10 AT- TRATAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20171806 JERINGA DESECHABLE	26	23%
47836 CATETER INTRAVENOSO	14	12%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	13	11%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	9	8%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACIO	5	4%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CI	5	4%
0 BOLSA DE DRENAJE URINARIO URO-	4	4%
20084644 CANULA NASAL - ADULTO	4	4%
20085432 SONDA FOLEY 2 VIAS BALON 5 CC	4	4%
20097938 HUMIDIFICADOR DESECHABLE HUDSO	4	4%
OTROS TRATAMIENTOS	26	23%
Total general	114	100%

NOVIEMBRE PRIMERAS 10 AT- TRATAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20171806 JERINGA DESECHABLE	36	23%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	24	15%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	21	14%
47836 CATETER INTRAVENOSO	21	14%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACIO	16	10%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CI	13	8%
19969812 TAPON PARA CATETER Q-SYTE	5	3%
601T01 SERVICIO DE AMBULANCIA TAB D/D	4	3%
5DS004 DERECHOS DE SALA DE YESOS	3	2%
0 BOLSA DE DRENAJE URINARIO URO-	2	1%
OTROS TRATAMIENTOS	10	6%
Total general	**155**	**100%**

DICIEMBRE PRIMERAS 10 AT- TRATAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20171806 JERINGA DESECHABLE	26	26%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	20	20%
47836 CATETER INTRAVENOSO	20	20%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	12	12%
129B02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDA	4	4%
20097938 HUMIDIFICADOR DESECHABLE HUDSO	3	3%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACIO	3	3%
20084644 CANULA NASAL - ADULTO	2	2%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CI	2	2%
5DSB01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	2	2%
20084644 CANULA NASAL - PEDIATRICA	1	1%
20151786 INHALOCAMARA ADULTO	1	1%
20151786 INHALOCAMARA PEDIATRICA	1	1%
5DS002 DERECHOS DE SALA DE CURACIONES	1	1%
5DS004 DERECHOS DE SALA DE YESOS	1	1%
Total general	**99**	**100%**
Total segundo semestre	**829**	
Total general año 2025	**1088**	

El tratamiento o insumos con mayor volumen de uso, fueron la Jeringa desechable, equipo de macrogoteo, catéter intravenoso, y los derechos de observación, observando un comportamiento frecuente durante la vigencia,

PRIMERAS 10 AT - TRAMIENTOS AÑO 2025	#	%
20171806 JERINGA DESECHABLE	218	20%
58770 EQUIPO MACROGOTEO DESECHABLE E	149	14%
47836 CATETER INTRAVENOSO	152	14%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	82	8%
39305 MATERIALES DE SUTURA Y CURACIO	52	5%
20061292 JERINGA DESECHABLE 10 ML - 21G	43	4%
5DS003 DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CI	43	4%
5DSM01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MED	28	3%
5DSB01 DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIO	21	2%
129M02 INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	16	1%
OTROS TRATAMIENTOS	284	26%
TOTAL GENERAL	**1088**	100%

Primeras causas de atención de medicamentos enero a diciembre 2025.

ENERO PRIMERAS 10 AM- MEDICAMENTOS AÑO 2025	#	%
1980804-2 BROMURO DE IPRATROPIO - 0.025 FRASCO	3	38%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY AMPOLLA	1	13%
19934768-20 DICLOFENACO SODICO - 75MG/3ML AMPOLLA	1	13%
19968955-7 ONDANSETRON - 4MG/2ML SOLUCION AMPOLLA	1	13%
20046007-2 TOXOIDE TETANICO - 40UI/0.5ML VIAL	1	13%
20083667-1 SALBUTAMOL - 0.5 % SOLUCION PA FRASCO	1	13%
TOTAL GENERAL	**8**	**100%**

FEBRERO PRIMERAS 10 AM- MEDICAMENTOS AÑO 2025	#	%
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100 BOLSA	16	15%
19924285-34 TRAMADOL - 50MG/ML SOLUCION IN AMPOLLA	9	9%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY AMPOLLA	8	8%
53560-5 ACETAMINOFEN - 500MG TABLETA	5	5%
19929856-15 CEFALEXINA - 500MG CAPSULA	4	4%
19936296-11 ACIDO ACETILSALICILICO - 100MG TABLETA	4	4%
20005748-7 CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA	4	4%
20011388-13 FUROSEMIDA - 20MG/2ML SOLUCION AMPOLLA	4	4%
20055558-2 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 500 BOLSA	4	4%
20085383-15 ATORVASTATINA - 40MG TABLETA	4	4%
OTROS MEDICAMENTOS	42	40%
TOTAL GENERAL	**104**	**100%**

MARZO PRIMERAS 10 AM- MEDICAMENTOS AÑO 2025	#	%
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100 BOLSA	7	15%
20010473-4 ENOXAPARINA - 40MG/0.4ML SOLUC JERINGA PRELLENADA	6	13%
20011084-5 PREDNISOLONA - 5MG TABLETA	6	13%
20104517-1 OXIGENO X LITRO AEROSOL	6	13%
20160174-3 CEFTRIAXONA - 1G POLVO PARA RE POLVO ESTERIL PARA R	4	9%
000042832-01 PULMOCARE LIQUIDO - 237 ML LATA	2	4%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY AMPOLLA	2	4%
20013906-1 MORFINA CLORHIDRATO - 10MG/ML AMPOLLA	2	4%
20083667-1 SALBUTAMOL - 0.5 % SOLUCION PA FRASCO	2	4%
53560-5 ACETAMINOFEN - 500MG TABLETA	2	4%
OTROS MEDICAMENTOS	7	15%
TOTAL GENERAL	**46**	**100%**

ABRIL PRIMERAS 10 AM- MEDICAMENTOS AÑO 2025	#	%
19931880-9 FENTANILO - 0.05MG/ML (0.005%) AMPOLLA	1	10%
19944864-1 MIDAZOLAM - 5 MG/5ML SOLUCION AMPOLLA	1	10%
20039073-1 GLUCONATO DE CALCIO - 10% SOLU AMPOLLA	1	10%
20041864-1 KETAMINA - 500MG SOLUCION INYE SOLUCION INYECTABLE	1	10%
20046007-2 TOXOIDE TETANICO - 40UI/0.5ML VIAL	1	10%
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100 BOLSA	1	10%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA BOLSA	1	10%
20119728-1 ACIDO TRANEXAMICO - 500MG/5ML AMPOLLA	1	10%
42849-4 EPINEFRINA (ADRENALINA) - 1MG/ AMPOLLA	1	10%
54889-1 BROMURO DE ROCURONIO - 50MG/5M VIAL	1	10%
TOTAL GENERAL	**10**	**100%**

MAYO PRIMERAS 10 AM- MEDICAMENTOS AÑO 2025	#	%
20055558-2 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 500 BOLSA	5	12%
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100 BOLSA	4	10%
20044344-2 OMEPRAZOL - 40MG POLVO PARA RE VIAL	3	7%
11700-5 AZITROMICINA - 500MG TABLETA TABLETA	2	5%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA BOLSA	2	5%
225064-17 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO - 20M AMPOLLA	2	5%
53560-5 ACETAMINOFEN - 500MG TABLETA TABLETA	2	5%
19914312-12 INSULINA GLARGINA - 100UI/ML/3 SOLOSTAR	1	2%
19926478-5 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO/DIPIR AMPOLLA	1	2%
19929856-15 CEFALEXINA - 500MG CAPSULA CAPSULA	1	2%
OTROS MEDICAMENTOS	19	45%
TOTAL GENERAL	**42**	**100%**

JUNIO PRIMERAS 10 AM- MEDICAMENTOS AÑO 2025	#	%
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100 BOLSA	21	21%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY AMPOLLA	9	9%
20057250-4 CEFAZOLINA 1G POLVO PARA RECON COLFF003	14	14%
19908236-7 AMIKACINA - 500MG/2ML SOLUCION AMPOLLA	5	5%
19924285-34 TRAMADOL - 50MG/ML SOLUCION IN AMPOLLA	10	10%
19926478-5 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO/DIPIR	5	5%
20055558-2 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 500	4	4%
20123645-4 LOSARTAN - 50MG TABLETA	4	4%
42722-23 LEVOTIROXINA - 100MCG TABLETA	4	4%
19917356-4 PROPOFOL - 1% EMULSION INYECTA VIAL	3	3%
OTROS MEDICAMENTOS	**19**	**19%**
TOTAL GENERAL	**98**	**100%**

TOTAL PRIMER SEMESTRE	308	
JULIO PRIMERAS 10 AM -MEDICAMENTOS AÑO 2025	**#**	**%**
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100	25	13%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA	13	7%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY	12	6%
19934768-20 DICLOFENACO SODICO - 75MG/3ML	11	6%
20055558-2 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 500	11	6%
19926478-5 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO/DIPIR	8	4%
19924285-34 TRAMADOL - 50MG/ML SOLUCION IN	6	3%
19940721-13 HIDROCORTISONA - 100MG/2ML POL	6	3%
19944864-1 MIDAZOLAM - 5 MG/5ML SOLUCION	6	3%
20044344-2 OMEPRAZOL - 40MG POLVO PARA RE	6	3%
OTROS MEDICAMENTOS	87	46%
TOTAL GENERAL	**191**	**100%**

AGOSTO PRIMERAS 10 AM -MEDICAMENTOS AÑO 2025	**#**	**%**
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100	20	15%
19934768-20 DICLOFENACO SODICO - 75MG/3ML	11	8%
19926478-5 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO/DIPIR	8	6%
20046007-2 TOXOIDE TETANICO - 40UI/0.5ML	7	5%
20055558-2 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 500	7	5%
20045072-4 TRAMADOL - 100MG/2ML SOLUCION	5	4%
19968955-1 ONDANSETRON - 8MG/4ML SOLUCION	4	3%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA	4	3%
29523-4 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 250	4	3%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY	3	2%
OTROS MEDICAMENTOS	61	46%
TOTAL GENERAL	**134**	**100%**

SEPTIEMBRE PRIMERAS 10 AM -MEDICAMENTOS AÑO 2025	**#**	**%**
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100	8	13%
19934768-20 DICLOFENACO SODICO - 75MG/3ML	5	8%
20046007-2 TOXOIDE TETANICO - 40UI/0.5ML	5	8%
20055558-2 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 500	5	8%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY	4	6%
19926478-5 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO/DIPIR	4	6%
19980029-6 DEXAMETASONA FOSFATO - 4MG/ML	4	6%
19968955-1 ONDANSETRON - 8MG/4ML SOLUCION	3	5%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA	3	5%
20044344-2 OMEPRAZOL - 40MG POLVO PARA RE	2	3%
OTROS MEDICAMENTOS	19	31%

TOTAL GENERAL	62	100%
OCTUBRE PRIMERAS 10 AM -MEDICAMENTOS AÑO 2025	**#**	**%**
20104517 OXIGENO X LITRO	5	15%
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100	4	12%
19934768-20 DICLOFENACO SODICO - 75MG/3ML	3	9%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA	3	9%
20046007-2 TOXOIDE TETANICO - 40UI/0.5ML	2	6%
1980804-2 BROMURO DE IPRATROPIO - 0.02MG	1	3%
1982214-2 DEXTROSA EN AGUA DESTILADA - 1	1	3%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY	1	3%
19929516-5 ACETAMINOFEN - 150 MG/5 ML 3%	1	3%
19944864-1 MIDAZOLAM - 5 MG/5ML SOLUCION	1	3%
OTROS MEDICAMENTOS	12	35%
TOTAL GENERAL	34	100%

NOVIEMBRE PRIMERAS 10 AM -MEDICAMENTOS AÑO 2025	**#**	**%**
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100	11	15%
20046007-2 TOXOIDE TETANICO - 40UI/0.5ML	7	10%
20055558-2 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 500	7	10%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY	6	8%
19934768-20 DICLOFENACO SODICO - 75MG/3ML	6	8%
19924285-34 TRAMADOL - 50MG/ML SOLUCION IN	5	7%
19926478-5 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO/DIPIR	5	7%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA	3	4%
20162259-4 METOCLOPRAMIDA - 10MG/2ML SOLU	3	4%
20044344-2 OMEPRAZOL - 40MG POLVO PARA RE	2	3%
OTROS MEDICAMENTOS	18	25%
TOTAL GENERAL	**73**	**100%**
DICIEMBRE PRIMERAS 10 AM -MEDICAMENTOS AÑO 2025	**#**	**%**
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100	11	18%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY	8	13%
19934768-20 DICLOFENACO SODICO - 75MG/3ML	6	10%
20055558-2 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 500	5	8%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA	5	8%
20046007-2 TOXOIDE TETANICO - 40UI/0.5ML	3	5%
19924285-34 TRAMADOL - 50MG/ML SOLUCION IN	2	3%
19968955-1 ONDANSETRON - 8MG/4ML SOLUCION	2	3%
20044344-2 OMEPRAZOL - 40MG POLVO PARA RE	2	3%
20104517 OXIGENO X LITRO	2	3%
OTROS MEDICAMENTOS	15	25%
TOTAL GENERAL	**61**	**100%**
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	**555**	

TOTAL AÑO 2025 **863**

Durante la vigencia del año 2025, la población demando servicios de atención en la baja complejidad de medicamentos, registrando en los RIPS una demanda total de 863 medicamentos, en donde los meses de julio y agosto presentaron la mayor demanda con el 22% y 16% correspondiente a 191 y 134 medicamentos administrados.

El medicamento con mayor uso fue la Solución Salina al 0.9%, seguido de analgésicos, con el 31% y 29% respectivamente, como se observa en las tablas expuestas:

PRIMERAS 10 AM- MEDICAMENTOS AÑO 2025	#	%
20055558-1 SOLUCION SALINA AL 0.9 % - 100	176	31%
19922562-10 DIPIRONA - 1G/2ML SOLUCION INY	54	10%
19934768-20 DICLOFENACO SODICO - 75MG/3ML	43	8%
20055559-1 LACTATO DE RINGER (SOL. HARTMA	34	6%
19924285-34 TRAMADOL - 50MG/ML SOLUCION IN AMPOLLA	32	6%
19926478-5 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO/DIPIR	31	5%
20046007-2 TOXOIDE TETANICO - 40UI/0.5ML	26	5%
20044344-2 OMEPRAZOL - 40MG POLVO PARA RE	15	3%
20057250-4 CEFAZOLINA 1G POLVO PARA RECON COLFF003	14	2%
19968955-1 ONDANSETRON - 8MG/4ML SOLUCION	10	2%
OTROS MEDICAMENTOS	129	23%
TOTAL GENERAL	**564**	**100%**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De conformidad con la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1955 de 2019, donde estableció en su artículo 233 la redistribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas…

En este contexto, se expidió el Decreto 268 de 2020, modificado por el Decreto 292 de 2020, el cual establece en su artículo 2.4.2.7 que las entidades territoriales beneficiarias de la asignación de estos recursos, celebrarán un convenio con las ESE que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y deberá tener en cuenta los lineamientos que para el efecto se expidan.

Por lo cual el Municipio, en el cumplimiento de lo anterior expuesto celebro en el año 2025 dos convenios; Convenio 203 /2025 y el convenio 935/2025, el primer convenio establece una forma de pago con base en la por UPC, (unidad de pago por capitación); y el segundo convenio con base el los indicadores establecidos en el Decreto 780 art 2.4.2.7 y Resolución 484/2024 art 5°.

La recomendación de la presente auditoria, es que los convenios que se celebren para la aplicación de los recursos SGP en subsidio a la oferta deben de considerar la homologación de la información que sirve de soporte para los fines de la norma, como son los indicadores y los RIPS, ya que estos últimos han tenido modificaciones de fondo en cuanto a la estructura de los registros que no permiten validar los costos en referencia a los pagos basados en UPC.

Debido a que la población no asegurada ha venido decreciendo en los últimos 5 años, por la obligatoriedad de la afiliación de oficio, tanto en la ESE como en la Secretaria; consideramos que no es recomendable establecer los pagos o compensación de los costos de las atenciones de dicha población por la modalidad de Capita (Upc) y transformar la modalidad de compensación al soporte de pago por Evento, bajo tarifas pactadas dentro de valores o tarifas normadas.

Para mejorar la calidad de la información que forma parte integral del soporte de utilización de los recursos, que permita minimizar las glosas por subsidio a la oferta utilizado en atenciones de población no considerada como PPNA, se recomienda implementar un sistema de información en línea entre la ESE y la Secretaria Municipal que permita validar en sus bases de datos la condición de PPNA y del proceso de afiliación de oficio de manera simultánea.

Informe elaborado por:



CECILIA HINCAPIE HERNANDEZ
Auditora RS CER



CAROLINA FRANCO A.
MD Epidemióloga Auditora CER